

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.985.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.-741-E (3535).
- 29.979.-**MINERVA DE VILLASANTE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia por denegación presunta de denegación de petición de indemnización.-737-E (3531).
- 29.982.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA)**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-742-E (3536).
- 29.984.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA)**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-743-E (3537).
- 29.986.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA)**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-744-E (3538).
- 29.987.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA)**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-738-E (3532).
- 29.989.-**OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA)**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-735-E (3529).
- 29.990.-**Don GUILLERMO PUJOL DE MONTIS** contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-4-1987 sobre expediente de rehabilitación del título noble de Conde de Tamarit.-745-E (3539).
- 29.991.-**CONSTRUCCIONES PADROS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-736-E (3530).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 200.137.-**P-Don FRANCISCO GRACIA SICILIA** contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1987 sobre denegación de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.-852-E (3673).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.142.-**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 21 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.- 857-E (3678).
- 200.144.-**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-858-E (3679).
- 200.146.-**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 15-12-1986 y 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.- 856-E (3677).
- 200.148.-**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 21 y 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.- 854-E (3675).
- 200.150.-**CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986 y 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.- 855-E (3676).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.178.-**CUBIERTAS Y MZOV, S. A.**, contra las resoluciones de fechas 26-2-1987, 15-12-1986, 12-11-1986, 11-5-1987 y 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-866-E (3707).
- 200.180.-**CUBIERTAS Y MZOV, S. A.**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-869-E (3710).
- 200.182.-**CUBIERTAS Y MZOV, S. A.**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-860-E (3681).
- 200.184.-**CUBIERTAS Y MZOV, S. A.**, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 24-9-1986, 21-1-1987 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-867-E (3708).
- 200.186.-**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-862-E (3683).
- 200.188.-**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-861-E (3682).
- 200.190.-**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-863-E (3684).
- 200.192.-**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-864-E (3685).
- 200.194.-**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-868-E (3709).
- 200.196.-**CONSTRUCCIONES BOUZA, S. A.**, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 8-10-1986 y 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-865-E (3686).
- 200.198.-**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SORIA** contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 8-9-1987 sobre procedimiento de apremio.-859-E (3680).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.202.-Don ANGEL GIL FABREGAT contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 9-7-1986 sobre denegación de pensión de jubilación.-899-E (3740).
- 200.204.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-902-E (3743).
- 200.208.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-898-E (3739).
- 200.212.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-901-E (3742).
- 200.214.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-886-E (3727).
- 200.216.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-903-E (3744).
- 200.218.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-890-E (3731).
- 200.220.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-891-E (3732).
- 200.222.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-895-E (3736).
- 200.224.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-894-E (3735).
- 200.226.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-896-E (3737).
- 200.228.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-897-E (3738).
- 200.230.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-893-E (3734).
- 200.232.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-5-1987 y 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-873-E (3714).
- 200.234.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-892-E (3733).
- 200.236.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-11-1986 y 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-889-E (3730).
- 200.238.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-871-E (3721).
- 200.240.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-1-1987, 15-12-1986, 21-1-1987 y 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-870-E (3711).
- 200.242.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-1-1987, 15-12-1986, 21-1-1987, 29-10-1986, 5-2-1987 y 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-883-E (3724).
- 200.244.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 12-11-1986, 21-1-1987, 24-9-1986 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-887-E (3728).
- 200.246.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-882-E (3723).
- 200.248.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-881-E (3722).
- 200.250.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-880-E (3721).
- 200.252.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 24-9-1986, 26-2-1987, 30-9-1987 y 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-879-E (3720).
- 200.254.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-1-1987, 29-10-1986 y 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-888-E (3729).
- 200.256.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-878-E (3719).
- 200.258.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-872-E (3713).
- 200.260.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 21-1-1987, 15-12-1986, 12-11-1986, 30-9-1987, 24-9-1987, 29-10-1986 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-885-E (3726).
- 200.262.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15-12-1986, 26-2-1987 y 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-877-E (3718).
- 200.264.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-884-E (3725).
- 200.266.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-876-E (3717).
- 200.268.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-875-E (3716).
- 200.270.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-874-E (3715).
- 25.418.-Don RAFAEL MARIA CARRASCO GIMENO contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1984 sobre Contribución Territorial Rústica y pecuaria.-900-E (3741).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.472.-Don JOSE MARIA VIVANCOS MOLINA contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPASA de fecha 19-5-1986 y silencio administrativo en recurso de alzada sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de las comisiones por venta de aceites minerales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario.-837-E (3658).

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.733.-Don JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.709-E (83161).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.007.-Doña CARMEN LORENZO MENDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores de EGB.-583-E (3379).

316.171.-Doña ANA CALDERÓN SERRAT contra resolución del Ministerio de Justicia sobre incompatibilidades.-584-E (3380).

317.008.-Don PEDRO CARDA ABELLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre excedencia Profesor de Cirugía de la Universidad de Alcalá de Henares.-582-E (3378).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CASTELLON DE LA PLANA

*Edicto*

En expedientes número 1.600/1973 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Jaime Ribalta Palanqués», de Castellón, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Villa.-Vivienda unifamiliar de una planta de 140 metros cuadrados, enclavada en una parcela de 831 metros cuadrados, situada en zona del Cuadro (Lluent de la Plana), término de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Tomo 737, folio 64, finca 2.633, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda de 79,56 metros cuadrados, sita en plaza Padre Jofré, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 165, folio 194, finca 17.244, inscripción tercera. Valorada en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de abril del año en curso, a las once quince horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 28 de enero de 1988.-El Secretario.-959-A (8096).

## GIRONA

*Edictos*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fernando Rosas Gámez, contra la Empresa demandada «S. Salva Simón, Sociedad Anónima», domiciliado en La Bisbal, calle Marcelo Ralló, número 134, en autos número 350/1986, ejecución 156, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita con el número 4.936, folio 24, libro 120 de La Bisbal, tomo 2.474, inscripción segunda. Urbana, terreno destinado a patios, uno de entrada a fábrica y otro a almacén de tierras, de superficie 3.438 metros cuadrados, sito en La

Bisbal, calle Marcelo Ralló, que tiene en su extremo sureste una nave industrial de una superficie de 900 metros cuadrados, que linda: Al norte, con «Cocerámicas, Sociedad Anónima»; al este, con camino a Casavells y a otros pueblos; al sur, con «Cocerámica, Sociedad Anónima», o resto finca, y al oeste, parte, «Coramina y Compañía, Sociedad Anónima», y parte, calle Marcelo Ralló, que también es carretera de Girona a Palamós. Valorada en 22.541.000 pesetas.

Finca inscrita con el número 3.306, tomo 1.876, folio 127, libro 96 de La Bisbal, inscripción segunda. Urbana, entidad 45, vivienda en planta sexta, tipo B, del portal B-2, del denominado bloque de Torre del edificio «Torre Bisbal»; tiene una superficie total construida de 105 metros 4 decímetros cuadrados, correspondiendo 77 metros 69 decímetros cuadrados a la vivienda; 17 metros 57 decímetros cuadrados, a servicios, y los restantes 9 metros 78 decímetros cuadrados, a terraza. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 25.691.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Dado en Girona a 20 de enero de 1988.-El Secretario.-927-A (7564).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Matas Llonch y otros, contra la Empresa demandada «Inmobiliaria San Salvador, Sociedad Anónima», domiciliada en Girona, calle Jaime I, 46, en autos número 519-605/1987, ejecución 278/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 300, tomo 763, libro 24 de Breda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Finca número 1.321, tomo 1.301, libro 38 de Breda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valoradas en 118.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 118.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y

condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Dado en Girona a 27 de enero de 1988.—El Secretario.—925-A (7562).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Matas Llonch y otros, contra la Empresa demandada «Guilleumas, Sociedad Anónima», domiciliada en Breda, calle Afueras, sin número, en autos número 519-605/1987, ejecutivo número 278/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos carretillas «Fenwick» números 10039 y 7591, 20.000 pesetas.

Hilera manual fabricación propia motor 2 CV, 5.000 pesetas.

Máquina mola marca «Electrónica Genrale», 15.000 pesetas.

Calefacción unitermo «Roca» número 130816/2, 30.000 pesetas.

Calefacción unitermo «Roca» número 130816/5, 30.000 pesetas.

Calefacción unitermo «Roca» número 130816/8, 30.000 pesetas.

Una pulidora manual con motor número 2234 22, 4.000 pesetas.

Un compresor sécaderos de 1,33 CV, 16.000 pesetas.

Calefacción unitermo «Roca» Ta-184-130776/5, 10.000 pesetas.

Calefacción unitermo «Roca» número Ta-184-130776/1, 10.000 pesetas.

Un taladro número 09536 marca «Casals», 4.000 pesetas.

Una pluma marca «Manusa-Sic-Sopane», 200.000 pesetas.

Unitermo «Roca» 124-130816-3, 10.000 pesetas.

Cuatro unitermos sección Serras Vent, 20.000 pesetas.

Un unitermo sección Serras Vent, 3.000 pesetas.

Unitermo «Roca» tipo 84-130850-187 y otro número 13.850-217, 80.000 pesetas.

Un tupi «Huracán», sección máquinas, 12.000 pesetas.

Un taladro de pie «Delfos» número 180002 (Sala Maquin.), 10.000 pesetas.

Una mola esmeril «Formis» número 135.352, 40.000 pesetas.

Una máquina de regresar marca «Lliuró-Dover» 2, 100.000 pesetas.

Un taladro múltiple marca «Lliuró», digo «José Vidab», 15.000 pesetas.

Una fresadora disco de fabricación propia de 1,5 CV, 15.000 pesetas.

Un grupo de oxígeno «Carterpillar», 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de labrar «Claramunt» número 33628, 125.000 pesetas.

Un taladro marca «Casal» número 246322, 4.000 pesetas.

Una prensa de fabricación propia para montar sillas, 100.000 pesetas.

Un roscador automático, 100.000 pesetas.

Una sierra alavasa número 100 para cortar y esmerilar, 10.000 pesetas.

Un tupi con tornas «Knoevenageb» número s-53791-número 53.995, 200.000 pesetas.

Una máquina «Universal» pequeña, 50.000 pesetas.

Estantería metálica de 3 metros de altura por 1 metro de fondo, de tres cuerpos, 15.000 pesetas.

Cuatro calefactores de gas-oil A40 marca «Gallo», 40.000 pesetas.

Cincuenta y nueve extintores, 295.000 pesetas.

Una báscula «Micra», 5.000 pesetas.

Una báscula «Solera», 5.000 pesetas.

Un unitermo «Roca» 130850-2H, 3.000 pesetas.

Un unitermo «Roca» 2224, 3.000 pesetas.

Un unitermo «Roca» sin número, 3.000 pesetas.

Cuatro tanques de reserva de aire, 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca «Comsa-Gilliet», 100.000 pesetas.

Una encoladora marca «José Vidab», 100.000 pesetas.

Una prensa «JM Lliuró» hidráulica de la sección de chapado de muebles, 100.000 pesetas.

Una grapadora de embalaje, 10.000 pesetas.

Una carretilla manual, 10.000 pesetas.

Dos máquinas de revestir botones marca «Astor y RR», 10.000 pesetas.

Dos unitermos «Roca» de la sección confección de tapices, 10.000 pesetas.

Dos unitermos «Roca» de la sección barniz, 10.000 pesetas.

Un pulmón de aire de la sección de barniz, 6.000 pesetas.

Un montacargas ET 223 marca «Jordá», 600.000 pesetas.

Dos unitermos «Roca», sección tapicería, 15.000 pesetas.

Un grupo extractor «Rierge» impulsor (enterrado), 10.000 pesetas.

Un unitermo «Roca», sección máquinas, 4.000 pesetas.

Una mola de agua con motor sección cargas, 15.000 pesetas.

Ocho unitermos «Roca», sección barniz-bajo, 100.000 pesetas.

Un rodillo abrillantador de 10 CV, 50.000 pesetas.

Seis pulidoras manuales marca «Casals», 60.000 pesetas.

Una máquina pulidora de abrillantar con rodillo marca «Breceton»-716655-4 rodillos de la sección barniz bajo, 1.000.000 de pesetas.

Una máquina pulidora de cantos «Tagliabue» número A9-15100, de 8 metros de largo, 100.000 pesetas.

Una máquina pulidora de mesa marca «Antonano», sección barniz bajo, 65.000 pesetas.

Una máquina pulidora de mesa normal con motor de 15 CV, 40.000 pesetas.

Una máquina «Heesemann» automática para pulir número 6907171, s-2 E-12, 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de cepillos para sacar polvo marca «Barberán», con transfer, 50.000 pesetas.

Una máquina de secado de rayos infrarrojos marca «Barberán», con transfer, 100.000 pesetas.

Una máquina de secado por cortina marca «Barberán», con transfer, 1.500.000 pesetas.

Dos unitermos marca «Roca», sección barniz mueble, 10.000 pesetas.

Un extractor de la sección barniz mueble, 15.000 pesetas.

Una sierra circular número 69-3-19 marca «Altendorf», 200.000 pesetas.

Un unitermo número y559 aerotermino, 2.000 pesetas.

Un grupo de aspiración marca «Rierge», de 15 CV, 15.000 pesetas.

Una máquina de embalar tipo G6-74949 marca «Siab», 50.000 pesetas.

Una cadena transportadora inversora de 5 metros, 20.000 pesetas.

Una máquina pulidora vertical marca Zuckermann, 300.000 pesetas.

Una máquina pulidora plana de mesa marca «JM Lliuró», 30.000 pesetas.

Un grupo aspirador de 15 CV marca «Rierge», 15.000 pesetas.

Una máquina pulidora de hacer rincones de 0,75 CV, 5.000 pesetas.

Cuatro unitermos «Roca» de la sección máquinas número 84.1308, 16.000 pesetas.

Una pulidora de cepillo manual unicornio, 70.000 pesetas.

Un grupo aspirador de 7,5 CV, 30.000 pesetas.

Una máquina de pulir los rincones de fabricación propia, 10.000 pesetas.

Una máquina de poner espigas automáticas marca «JM Lliuró-Kogh» número 6903-302, 18.000 pesetas.

Un grupo extractor «Reage» exterior montaje, 10.000 pesetas.

Un torno «Gening» automático matrícula 789, semiautomático, de la sección máquinas, 150.000 pesetas.

Un depósito de hierro número 71184 del taller mecánico, 5.000 pesetas.

Una mola de pie del taller mecánico, 10.000 pesetas.

Una taladradora vertical marca «Brogman», 100.000 pesetas.

Una caldera marca «Vaycoba» sa número 358, 1.000.000 de pesetas.

Una caldera «Field» sa con número 3347, con depósito de agua y uno de fuel, 2.000.000 de pesetas.

Un grupo extractor «Rierge» de la sala de máquinas, 10.000 pesetas.

Un grupo extractor manual de la sala calderas marca «Casal», 10.000 pesetas.

Un grupo extractor de humos de la sala calderas, 10.000 pesetas.

Una escalera metálica de 16 peldaños, 5.000 pesetas.

Un elevador hidráulico de la sala calderas, 10.000 pesetas.

Dos bombas del circuito de agua caliente de 15 CV, 20.000 pesetas.

Una bomba del circuito de agua caliente de 10 CV, 15.000 pesetas.

Un motor reductor tipo 160MS, N° 720/1440-50 C, 15.000 pesetas.

Un motor matacas «Diesel», 50.000 pesetas.

Dos compresores números 2726, de 15 CV, y número 684758, 100.000 pesetas.

Un compresor doble B-101-ABC, de 40 CV, 160.000 pesetas.

Una máquina de pulir «Sandingmaster» número G502-600 y número 741.05003, 100.000 pesetas.

Una pulidora de fabricación propia de la sección máquinas, 60.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de cinco horcas marca «Claramunt», 15.000 pesetas.

Un grupo extractor «Rierge» de la sección máquinas, 10.000 pesetas.

Una sierra circular múltiple marca «Baimann» N° 64122.42, 150.000 pesetas.

Una sierra circular múltiple marca «Baimann» N° número 0653SEx, 900.000 pesetas.

Una sierra circular tronzoadora marca «Baverle» número 94210, 100.000 pesetas.

Circular taller aglomerado marca «José Corominas», 150.000 pesetas.

Sierra guía «Sagrera» número 12044, 40.000 pesetas.

Sierra guía «Alavesa» número 4061, 20.000 pesetas.

Dos extractores de serrín marca «Rerge», 10.000 pesetas.

Cinco secadores marca «Sagrera», 500.000 pesetas.

Una pulidora de palos redondos «Losen» RS 340, 30.000 pesetas.

Un torno revolver «Walter Hempel», 100.000 pesetas.

Una hilera manual de fabricación propia número 466.198, 10.000 pesetas.

Una máquina copiadora «Vigo-Wilhelm Grupp», 100.000 pesetas.

Una máquina molduras «Weining» número 732/4428, 2.500.000 pesetas.

Una máquina copiadora fresadora «Heilm-Hoijan Lluro» 0777, 100.000 pesetas.

Sierra circular doble «Vami-Condoshanser», 30.000 pesetas.

Una máquina de obrar y regruesar «Kuphem Hole» número 8644, 300.000 pesetas.

Una máquina de regruesar «Alavesas» número 495, 50.000 pesetas.

Una máquina de labrar «Sagrera» número 12.892, 9.000 pesetas.

Una sierra de bugir «Alavesas» número 495, 40.000 pesetas.

Sierra de bugir «Sagrera» número 12.409, 40.000 pesetas.

Sierra «Guía-Reno-Lluró» con guía, 50.000 pesetas.

Un torno de 1.500 mm «Hempel» número 3960/54/66, 200.000 pesetas.

Un torno con pulidor «Hempel» sin número «Walter Hempel», 600.000 pesetas.

Cuatro aspiradores-extractores marca «Riege», 40.000 pesetas.

Una sierra de bugir de 30 mm marca «Lluró», 25.000 pesetas.

Una marca de labrar «Lluró» número HH-80, 80.000 pesetas.

Una fregadora disco de fabricación propia con número 4446-14, 15.000 pesetas.

Una máquina de poner piezas Ayen marca «Sagrera» número 63125, 25.000 pesetas.

Una fregadora de discos de fabricación propia, 15.000 pesetas.

Una tronczadora-fresadora-taladradora marca «Kloti», 1.600.000 pesetas.

Una tronczadora-taladradora, 300.000 pesetas.

Una esmeriladora de agua con motor marca «Vidor», 5.000 pesetas.

Ocho relojes para fichar marca «Buerio», 24.000 pesetas.

Una máquina tupí marca «Huracán» 2-Flinco, 80.000 pesetas.

Veinte carretillas de madera para transporte de muebles, 20.000 pesetas.

Doce prensas manuales de hierro, 12.000 pesetas.

Un unitermo «Roca» de la sección máquinas, 2.000 pesetas.

Una máquina pulidora de goma y espuma de fabricación propia, 2.000 pesetas.

Un unitermo «Roca» número 24 887 de la sección tapicería, 2.000 pesetas.

Un grupo extractor marca «Rierge» de la sección tapicería, 5.000 pesetas.

Treinta grapadoras de aire comprimido, 60.000 pesetas.

Cuatro máquinas de sierra eléctrica para goma espuma, 40.000 pesetas.

Dos grupos extractores de la sección barniz, 16.000 pesetas.

Cuatro unitermos «Roca» número 22287 de la sección barniz, 12.000 pesetas.

Una cepilladora manual de rincones marca «Line Sander» número M-LS-10, 2.000 pesetas.

Una cabina barniz pequeña, con accesorios y grupo de aspiración, 70.000 pesetas.

Dos taladros marca «Perles», 8.000 pesetas.

Dos tornavis eléctricos marca «Bosch», 10.000 pesetas.

Un tornavis «Bosch» de aire, 5.000 pesetas.

Una cabina de barniz electrostática, con cadena transportadora y horno de secado, 50.000 pesetas.

Dos unitermos «Roca» de la sección de barniz, 8.000 pesetas.

Un grupo extractor marca «Rierge» de 10 CV de la sección barniz, 10.000 pesetas.

Un rodillo abrillantados de laca, de sección barniz muebles, 30.000 pesetas.

Dos extractores de polvo de la sección barniz bajo, 10.000 pesetas.

Una grapadora neumática de embalaje marca «Packfix», 8.000 pesetas.

Tres taladros manuales marca «Perles», 15.000 pesetas.

Tres destornilladores de aire comprimido marca «Bosch», 9.000 pesetas.

Una prensa marca «Ocmac», S-66, matrícula 158, hidráulica, 50.000 pesetas.

Un destornillador eléctrico marca «Bosch», 3.000 pesetas.

Un taladro manual marca «Perles», 3.000 pesetas.

Una cizalla marca «Jyden» número 19099, de pie, para ángulo, 10.000 pesetas.

Cien gatos de diferentes medidas marca «Sargents», 50.000 pesetas.

Cuatro unitermos «Roca», sección de montaje de sillas, 40.000 pesetas.

Una máquina de nivelar patas de silla, sección montaje sillas, 15.000 pesetas.

Un destornillador eléctrico «Lesto», 3.000 pesetas.

Un taladro eléctrico marca «Casals», 3.000 pesetas.

Un taladro de pie marca «Tavisa» número 205713, 15.000 pesetas.

Un cuadro de herramientas completo marca «Heco» taller mecánico, 50.000 pesetas.

Siete tornillos banco sección taller, 25.000 pesetas.

Una máquina de taladrar y labrar marca «Guillob», 80.000 pesetas.

Una máquina tronczadora taladradora VG-BBS-Kloti número 1949/2, hidráulica, 500.000 pesetas.

Una taladradora automática de tres ejes y seis brocas marca «Emoevenageb», 700.000 pesetas.

Una tronczadora-taladradora-fresadora marca «Kloti», 200.000 pesetas.

Una tronczadora-taladradora marca «Kloti» número 51014, 300.000 pesetas.

Una espigadora marca «Helma», 200.000 pesetas.

Una taladradora marca «Ugbes Kloti» número 51015, 150.000 pesetas.

Una sierra circular marca «Guillob», 10.000 pesetas.

Una sierra circular de fabricación propia de la sección máquinas, 10.000 pesetas.

Una taladradora manual de tres broques marca «Claramunt» y con número 604-1013, 20.000 pesetas.

Una taladradora manual una broca «Alavesas», 15.000 pesetas.

Una máquina de regruesar marca «Lluró», 25.000 pesetas.

Una sierra de bugir marca «Claramunt» número 31/1036, 40.000 pesetas.

Un taladro manual de fabricación propia, 20.000 pesetas.

Un tupi «Baverle» (Kloti), 150.000 pesetas.

Un tupi inclinable «Baverle» (Kloti) número 1581, 100.000 pesetas.

Una máquina espigadora manual de fabricación propia, 25.000 pesetas.

Una pulidora de mesa marca «Antoñano», 60.000 pesetas.

Una pulidora de banda de 15 mm de fabricación propia, 30.000 pesetas.

Una pulidora de banda de 15 mm de fabricación propia, 30.000 pesetas.

Una pulidora de mesa «Antoñano», 60.000 pesetas.

Una pulidora de banda de 15 mm de fabricación propia, 30.000 pesetas.

Una pulidora automática «Sandingmaster» (Claramunt), 250.000 pesetas.

Una máquina de pulir rincones de fabricación propia, 10.000 pesetas.

Un cepillo pulidor L-20 «Major» número 34 928, 15.000 pesetas.

Una pulidora M: «Alfaro» (N. A.), 15.000 pesetas.

Tres unitermos «Roca» de la sala de máquinas, 3.000 pesetas.

Un tupi número 7530, 70.000 pesetas.

Un benzo «Balestrini», 60.000 pesetas.

Una tronczadora marca «Wao Muller» tipo Ks 225, 60.000 pesetas.

Un torno de roscar marca «Werker Hamerin», 30.000 pesetas.

Un grupo de extracción, 10.000 pesetas.

Una espigadora tronczadora, 40.000 pesetas.

Cuatro máquinas de hacer fajos de madera, 5.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca «Agustín Roseer», 40.000 pesetas.

Un cepillo «Perske», 30.000 pesetas.

Una pulidora incompleta con motor de cinta libre, 10.000 pesetas.

Un recogedor, 10.000 pesetas.

Una pulidora vertical («Winter») francesa, 100.000 pesetas.

Una pulidora de cepillos de fabricación propia, 100.000 pesetas.

Una pulidora de cepillos de fabricación propia, 10.000 pesetas.

Una pulidora automática marca «White», inglesa, 80240K, 20.000 pesetas.

Una taladradora vibratoria «Gallestrini», 50.000 pesetas.

Un torno pequeño manual de fabricación propia con motor «Siemens», 50.000 pesetas.

Una prensa para espigas de fabricación propia y con motor de 1,5 CV, 8.000 pesetas.

Un grupo aspirador, 20.000 pesetas.

Una cizalla «Jostings» (Kloti), 550.000 pesetas.

Una cosedora chapa «Kuper» FW/j-1974 (Kloti), 85.000 pesetas.

Una cosedora de chapa «Kuper» Fw/j-1976 (Kloti), 385.000 pesetas.

Una escuadradora doble «Gelachi» (Claramunt), de 42 CV, 1.350.000 pesetas.

Una cosedora de chapa manual «Kuper» Kmi-1 (Kloti), 10.000 pesetas.

Una encoladora de cantos «Ferisa», 1.100.000 pesetas.

Una calibradora «Fimo-Mevi» (Quintana), 900.000 pesetas.

Un afilador automático «Dansko» st-10 (kloti) número 9267, 100.000 pesetas.

Un taladrador múltiple marca «Zubiola» (Quintana), 400.000 pesetas.

Una máquina de cepillos «Friz» L-604, de 1970, 50.000 pesetas.

Una encoladora automática «Hymenn» (Kloti) número 36.770, 2.000.000 de pesetas.

Una batidora de cola número 15050, 20.000 pesetas.

Un tupi contornos «Sipest», 100.000 pesetas.

#### Relación de maquinaria montaje

Una máquina de prensar espigas. Fabricación propia, 15.000 pesetas.

Una máquina prensar clavillas «Kloevenkeg» (Kloti) 0,34 C, 10.000 pesetas.

Una máquina prensar espigas «Ignoevenagel» (Kloti) 482360, 0,34 CV, 25.000 pesetas.

Una máquina cortar clavillas «Kloser», 1,8 CV, 20.000 pesetas.

Una prensa montar sillas «Maverg» (Lluró) 96074/462,8 CV, 45.000 pesetas.

Una prensa montar sillas «Maverg» (Lluró) 38031,3 CV, 45.000 pesetas.

Una prensa montar sillas «Maverg» (Lluró), tipo G...3DS7206 1211061, 3 CV, 45.000 pesetas.

Taladro pie «Ara-Mon-Gol», 1,5 CV, 25.000 pesetas.

Fresadora de discos. Fabricación propia, 1,5 CV, 22.000 pesetas.

Una pulidora de fabricación propia, 20.000 pesetas.

Una máquina prensar clavillas coser, 15.000 pesetas.

Una máquina estpiar fabricación propia, 15.000 pesetas.

Un bombo clavillas fabricación propia, 5.000 pesetas.

#### Relación maquinaria barniz muebles

Un túnel carretillas barniz con todos sus accesorios, 700.000 pesetas.

Esparcidora de barniz por cortina modelo GM «Lluró», 3,86 CV, 200.000 pesetas.

Esparcidora de fondo «Friz», 1 CV, 20.000 pesetas.

Una pulidora manual neumática «Heeseman» 69042829 CV, 750.000 pesetas.

Una pulidora cepillas «Heeseman» (fabricación propia), 12 CV, 40.000 pesetas.

Una pulidora semiautomática «Heeseman», SPZ-1320-LW, 39 CV, 90.000 pesetas.

Una prensa montar muebles «Lluró», neumática, 90.000 pesetas.

Una máquina de embalar, 1,5 CV, 70.000 pesetas.

Una máquina tintadora de rollos «Fiz» y una máquina tintadora de rodillos «Reintgen», 200.000 pesetas.

#### Relación maquinaria afilado

Muela para rectificar molduras «Formis», 0,5 CV, 15.000 pesetas.

Máquina hacer molduras hojas «Wining», 2,4 CV, 900.000 pesetas.

Máquina afilar circulares CNE, con motor 09103791, 0,75 CV, 100.000 pesetas.

Máquina afilar fresas SE-Elits, 0,65 CV, 35.000 pesetas.

Afiladora sierras M<sup>8</sup> 13, 0,5 CV, 34.000 pesetas.

Muela portátil «Elem» ds 585 A, 0,66 CV, 12.000 pesetas.

Cizalla manual, 12.000 pesetas.

Soldador por solara «Ideab» 9427-P 5,25 CV, 35.000 pesetas.

Afiladora cuchillas «Johuse» 5995, 2,25 CV, 100.000 pesetas.

Triscadora sierras «Johuse» 1324/292, 0,25 CV, 20.000 pesetas.

Triscadora circulares ADN/US Vollmer ADN/20, 27 CV, 85.000 pesetas.

Afiladora de vidia 29 SO «Schneeberger» 10405, 0,75 CV, 110.000 pesetas.

#### Relación de maquinaria tapicería

Máquina colocar cremalleras «Adler», 0,33 CV, 40.000 pesetas.

Máquina colocar cremalles «Adler», 0,33 CV, 40.000 pesetas.

Máquina fruncir «Adler», 33 CV, 90.000 pesetas.

Máquina sobrehilar «Unión Internacional», 20.000 pesetas.

Máquina sobrehilar «Mauser Internacional», 30.000 pesetas.

Máquina de coser normal «Adler», 0,33 CV, 30.000 pesetas.

Máquina de coser normal «Adler», 0,33 CV, 30.000 pesetas.

Dos máquinas de coser normal «Adler», 0,33 CV, 160.000 pesetas.

Una máquina de coser «Adler», 0,33 CV, 34.000 pesetas.

Una máquina coser telas finas «Adler», 0,33 CV, 34.000 pesetas.

Una máquina coser cuero «Adler», 0,33 CV, 30.000 pesetas.

Una máquina repuntar doble aguja «Adler», 80.000 pesetas.

Una máquina repuntar doble aguja «Adler», 50.000 pesetas.

Una máquina para cortar telas «Kuris», 0,25 CV, 33.000 pesetas.

Una máquina cortar telas «Maimin», 0,25 CV, 20.000 pesetas.

Una máquina cortar telas «Vertheim», 0,25 CV, 20.000 pesetas.

Una máquina llenar cojines talleres MAT número 144 Hidr. Neumática, 30.000 pesetas.

Una máquina plegar fabricación propia, 30.000 pesetas.

Una máquina singlar fabricación propia, 30.000 pesetas.

Una pistola engrapar eléctrica «Rapid Electric», 0,3 CV, 1.000 pesetas.

#### Relación de maquinaria taller mecánico

Un soldador eléctrico «Continua» RS-120, 5,4 CV, 10.000 pesetas.

Un grupo soldar oxiacetilénico, 10.000 pesetas.

Una curvadora chapa 11/2 mm, 1500 mm «Llopart», 20.000 pesetas.

Limadora «Llopart», 20.000 pesetas.

Sierra mecánica 12 «Sabis»-12, 14.000 pesetas.

Taladro «Columna» TB 17 Asidesa, 1,2 CV, 12.000 pesetas.

Tronzadora disco, 30.000 pesetas.

Torno 1500 mm «Tadw», 10 CV, 30.000 pesetas.

Cizalla mecánica «Geka», modelo Multi LL, 100.000 pesetas.

Sierra cinta «Forte», 50.000 pesetas.

Pulidora «Banda-Loser» 3541, 30.000 pesetas.

Cizalla manual «G-Faust y Kamman», 15.000 pesetas.

Cizalla manual «P Goded», 12.000 pesetas.

Cizalla manual P fabricación propia, 5.000 pesetas.

Fragua «Casals», 15.000 pesetas.

Un engrasador portátil, 10.000 pesetas.

Un cargador baterías «Ferve», 5.000 pesetas.

Una bomba «C. Baybelina» diferencial, 10.000 pesetas.

Un gato hidráulico transportable 5 Tm marca «MR», 15.000 pesetas.

#### Anexo taller mecánico

Un torno manual «Bardolet Llauró», 5.000 pesetas.

Un torno desenrollar chapa «Tamarit», 300.000 pesetas.

Una máquina cortar chapa y accesorios «F. P.», 50.000 pesetas.

Una pulidora plana fabricación propia, 20.000 pesetas.

Una guillotina manual, 15.000 pesetas.

Una máquina «Bordonar» CM5Z, 5.000 pesetas.

Un grupo extractor, 10.000 pesetas.

Un grupo extractor «Rieger», 10.000 pesetas.

Una cinta sierra con guía («Sierras Alavesas» 3754), 15.000 pesetas.

Una tupí marca «Guillets», 150.000 pesetas.

#### Calderas

Un compresor 12 Kg número 11320, marca «Vloessner», 18.000 pesetas.

Una marca curvar «Llinstons», 30.000 pesetas.

Un grupo extractores, 20.000 pesetas.

Una torba «Molina», 30.000 pesetas.

Un molino triturador motor «Asea» 50 CV (modelo H2 350-6, Klóti, y accesorios, cuatro motores), 800.000 pesetas.

Silo calderas (alimentación), 10.000 pesetas.

#### General

Cuadros eléctricos correspondientes a cada una de las máquinas e instalaciones embargadas, 700.000 pesetas.

Noventa carretillas metálicas para transportar piezas, 90.000 pesetas.

Cincuenta bancos de carpintero con herramientas y accesorios, 100.000 pesetas.

Quinientos palés de madera, 100.000 pesetas.

#### Sala de Dirección (planta baja)

Cinco sillas, 5.000 pesetas.

Un taburete y mesa dibujo técnico, 10.000 pesetas.

Tres mesas despacho madera, 10.000 pesetas. Cuatro muebles madera estantería, 4.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, 6.000 pesetas.

#### Sala Contabilidad

Seis mesas madera, 30.000 pesetas. Dos mesas metálicas, 16.000 pesetas.

Diez muebles estantería y archivo, 60.000 pesetas.

Doce sillas despacho, 24.000 pesetas. Un sofá, 10.000 pesetas.

Un mueble metálico cuatro compartimientos armario, 16.000 pesetas.

Una máquina escribir electrónica «Olivetti» Lexicon 90, 125.000 pesetas.

Una máquina escribir electrónica «Olivetti» Editor 47, 125.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Canon» MP-1212, 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti» Logos 29, 20.000 pesetas.

Una calculadora «Olimpia» CP-141, 20.000 pesetas.

Una lámpara de pie, 12.000 pesetas.

Dos armarios metálicos archivadores de cuatro cajones, 20.000 pesetas.

Tres muebles auxiliares de oficina, 18.000 pesetas.

Un mueble madera oscura cajones y armario, 20.000 pesetas.

Dos archivadores portátiles, 40.000 pesetas.

Una caja de caudales marca «Soler», 70.000 pesetas.

Una estufa «Sol Termich», 4.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado «Roca», 60.000 pesetas.

Un armario metálico destinado a componentes electrónicos comunicaciones «CITESA-ITT», 90.000 pesetas.

Un ordenador «Optim» ST 80, pantalla, teclado e impresora, 300.000 pesetas.

Un ordenador «Optim» ST 80, teclado y pantalla, 300.000 pesetas.

Un armario de discos para los ordenadores marca «Optim» ST 80, 200.000 pesetas.

Un armario de discos CDC «Control» Data 9,27 H, 200.000 pesetas.

#### Sala reuniones Gerencia

Dos sillas tapicería verde, 2.000 pesetas. Una mesa centro redonda de madera de un solo pie, 7.000 pesetas.

Un armario estantería moderna oscura, 13.000 pesetas.

Un plafón perchero con cinco perchas madera claras, 3.000 pesetas.

#### Sala despacho entregas

Una mesa despacho metálica cantos aluminio, 4.000 pesetas.

Una silla tapizada rojo, 1.000 pesetas. Cinco mesas despacho madera, 15.000 pesetas.

Cinco sillas, 5.000 pesetas. Dos muebles «bufete» archivo madera, 25.000 pesetas.

Dos estanterías madera archivo, 20.000 pesetas. Un aparador tres cuerpos archivo madera, 20.000 pesetas.

Una máquina impresora direcciones marca «Rena», 13.600 pesetas.

Dos cubetas metálicas archivador, 1.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus», 200 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «Facit», 50.000 pesetas.

Dos máquinas calcular electrónicas «Facit», 50.000 pesetas.

Dos muebles archivador madera, 4.000 pesetas. Un aparador tres cuerpos madera, 3.000 pesetas.

Dos muebles archivador fichero clientes, 2.000 pesetas.

Un armario metálico taquilla de cuatro cuerpos, 2.000 pesetas.

Un armario metálico taquilla de cuatro cuerpos, 2.000 pesetas.

Cinco estanterías archivador, 2.500 pesetas.  
Una central telefónica «CITESA-ITT», 5.000 pesetas.  
Un reloj fichero, 20.200 pesetas.  
Tres carros máquina de escribir, 2.000 pesetas.  
Un ventilador «Taurus», 1.500 pesetas.  
Una estufa marca «Eimesa», 2.000 pesetas.  
Una estufa eléctrica sin marca, 1.000 pesetas.

#### Sala despacho incentivos

Una máquina de escribir «Lexicon» 80, 25.000 pesetas.  
Un aparador cinco cuerpos madera, 8.000 pesetas.  
Una máquina electrónica «IBM» Escrip X4D, 75.000 pesetas.  
Una máquina electrónica «Facit», 50.000 pesetas.  
Dos máquinas «Canon» calculadora Canola MP-142R, 12.000 pesetas.  
Cinco mesas despacho sobre formica, 10.000 pesetas.

Un aparador de tres cuerpos de madera, 6.000 pesetas.  
Un aparador de cuatro cuerpos de madera, 7.500 pesetas.  
Una multicopista «Gestetner» con archivador, 5.000 pesetas.  
Una taquilla metálica cuatro cuerpos, 2.000 pesetas.  
Cuatro ventiladores marca «Tropicab», 800 pesetas.  
Nueve sillas despacho, 7.200 pesetas.  
Tres muebles madera ficheros, 6.000 pesetas.  
Cuatro archivadores metálicos cuatro cajones, 12.000 pesetas.  
Tres carros máquina de escribir, 1.500 pesetas.

#### Sala despacho almacén

Una máquina eléctrica «Olivetto» Editor 4, 44.000 pesetas.  
Dos aparadores tres cuerpos madera, 8.000 pesetas.  
Una taquilla metálica cuatro cuerpos, 2.000 pesetas.  
Un fichero metálico pequeño, 1.000 pesetas.

#### Pasillo

Dos arcones frigoríficos de refrescos con el anagrama Coca-Cola, 10.000 pesetas.

#### Resto dependencias sala despacho almacén

Dos mesas despacho madera sobre formica, 6.000 pesetas.  
Una taquilla metálica cuatro cuerpos, 2.000 pesetas.  
Un mueble madera oscura archivador, 5.000 pesetas.  
Una estantería tres cuerpos madera oscura, 6.000 pesetas.  
Una máquina eléctrica «Facit», 50.000 pesetas.  
Tres sillas, 3.000 pesetas.  
Una calculadora eléctrica «Olivetti» Logos 4, 6.000 pesetas.  
Un ventilador, 200 pesetas.  
Un ventilador tropical, 7.000 pesetas.  
Un mueble madera auxiliar oficina, 2.800 pesetas.  
Cuatro estanterías metálicas 2,5 m almacenaje de piezas, 8.000 pesetas.  
Una cizalla manual cortar papel, 1.000 pesetas.  
Una escalera metálica, 3.000 pesetas.

#### Sala Comité de Empresa

Una mesa madera clara, 2.000 pesetas.  
Un armario madera clara, 4.000 pesetas.  
Cuatro sillas «skay» beige, 3.000 pesetas.  
Dos sillas «skay» beige, 3.000 pesetas.  
Dos sillas tapizadas, 1.000 pesetas.

#### Sección placaje

Veinte sobre «Sobme» de 225 x 46 x 2,5, 20.000 pesetas.

Veinte sobre «Socab» de 225 x 46 x 2,5, 20.000 pesetas.

Cincuenta montantes puertas de 134,5 x 10 x 1,9, 10.000 pesetas.

Cincuenta travesas puertas de 44,7 x 10 x 1,9, 5.000 pesetas.

Treinta prestajes de 45 x 23,5 x 2,5, 15.000 pesetas.

Cuarenta prestajes de 90 x 23,5 x 2,5, 45.000 pesetas.

Diez prestajes de 105 x 23,5 x 2,5, 15.000 pesetas.

SeSENTA sobre mesa «Granada» de 160 x 80, 60.000 pesetas.

Dieciocho piezas DM de 160 x 180 x 4, 1.800 pesetas.

Quince novopam de 135 x 42 x 2,5, 1.000 pesetas.

Cien listones de 100 x 3 x 0,8, 4.700 pesetas.  
Cien listones de 46 x 3 x 1, 2.500 pesetas.

#### Sección máquinas

Cincuenta piezas sillas «Athos», 2.500 pesetas.  
SeSENTA y ocho piezas sillas «Granada», 3.000 pesetas.

SeSENTA y cuatro piezas sillón «Granada», 3.200 pesetas.

Ciento seis piezas sillón TEO-4, 5.300 pesetas.  
DOSCIENTAS tres piezas sillón TEO-4, 10.150 pesetas.

Cuatrocientos seis piezas TEO-4, 20.300 pesetas.

Cuatrocientos diez piezas TEO-4, 20.500 pesetas.

Cuatrocientos seis piezas sillón TEO-1, 18.300 pesetas.

DOSCIENTAS diez piezas sillón TEO-1, 10.500 pesetas.

SeISCIENTAS diez piezas sillón TEO-1, 20.500 pesetas.

Cuatrocientos cuarenta piezas sillón TEO-1, 20.000 pesetas.

DOSCIENTAS tres piezas sillón TEO-1, 10.150 pesetas.

Cuatrocientos seis piezas sillón TEO-1, 15.300 pesetas.

Cuatrocientos seis piezas calzadera TE11, 15.300 pesetas.

#### Sección sierras

Veinte tablonos «Cotibe» de 300 x 20 x 5, 2.000 pesetas.

Trescientos tablonos «Faig» de 400 x 30 x 3,2, 21.000 pesetas.

Ochenta y cinco tablonos «Faig» de 400 x 50 x 11, 59.000 pesetas.

Cincuenta y siete tablonos «Faig» de 300 x 50 x 11, 28.000 pesetas.

Dieciséis tablonos «Faig» de 250 x 25 x 6, 8.000 pesetas.

Noventa tablonos «Faig» de 400 x 30 x 38, 63.000 pesetas.

Cinco tablonos «Faig» de 400 x 30 x 7, 3.000 pesetas.

Dieciocho tablonos «Faig» de 200 x 25 x 10, 9.000 pesetas.

Dieciocho tablonos «Faig» de 500 x 30 x 6, 18.000 pesetas.

Cuarenta y dos tablonos «Faig» de 400 x 40 x 8, 29.000 pesetas.

Ciento veinte tablonos «Faig» de 320 x 30 x 5, 60.000 pesetas.

Treinta y dos tablonos plátano de 240 x 20 x 9, 4.800 pesetas.

Trescientos setenta tablonos de «Tila» de 260 x 16 x 25, 52.700 pesetas.

Ciento seSENTA y cinco tablonos de «Titla» de 260 x 20 x 4, 17.500 pesetas.

Treinta tablonos de pino gallego de 250 x 25 x 7,5, 5.000 pesetas.

Setenta y nueve tablonos de pino gallego de 250 x 25 x 3, 15.000 pesetas.

Ochenta y cuatro tablonos «Remi» de 500 x 18 x 4, 16.700 pesetas.

SeSENTA tablonos de «Remi» de 200 x 18 x 4, 8.300 pesetas.

Ciento quince tablonos de roble de 350 x 25 x 5, 20.000 pesetas.

Dos placas DM de 366 x 183 x 4, 600 pesetas.

Seis placas DM de 366 x 183 x 3,5, 1.600 pesetas.

Una placa DM de 366 x 183 x 3, 400 pesetas.

Ocho placas DM de 366 x 183 x 0,7, 800 pesetas.

Una placa DM de 366 x 183 x 10, 500 pesetas.

Cuatro placas DM de 366 x 183 x 22, 4.000 pesetas.

Una placa DM de 366 x 183 x 25, 1.100 pesetas.

Veintitrés placas DM de 366 x 183 x 19, 23.000 pesetas.

Cuatro placas DM de 366 x 183 x 16, 3.000 pesetas.

#### Placas aglomerado

Cinco placas de 366 x 183 x 4, 5.000 pesetas.

Cuatro placas de 366 x 183 x 3,5, 3.800 pesetas.

Doce placas de 366 x 183 x 2,5, 8.000 pesetas.

Cuarenta y nueve placas de 366 x 183 x 16, 40.000 pesetas.

Once placas de tablex de 366 x 183, 8.200 pesetas.

#### Maquinaria manual

Diez carretillas «Fenwick» números 590, 9447, 9224, 5980, 9646, 599, 8947, 10290, 4757, 370, 2046 y 1028, 20.000 pesetas.

Cinco carretillas sin matrícula ni número, 10.000 pesetas.

Tres elevadores hidráulicos números 319, 3530 y 752, 30.000 pesetas.

Ocho pistolas de depósito, 10.000 pesetas.

Cinco pistolas de copa, 5.000 pesetas.

Cuatro cabinas de pintura, 15.000 pesetas.

Una presorizada, 5.000 pesetas.

Siete aspiradores, 5.000 pesetas.

#### Sección montaje

Género montado:  
Ochenta y nueve calzadoras MI-11, 180.000 pesetas.

Diecisiete sillones «Roma», 20.000 pesetas.

Quince sillones «Athos», 30.000 pesetas.

Cincuenta y nueve sillones 423 «Iroco», 116.000 pesetas.

Diecisiete mesas R-37, 68.000 pesetas.

Siete mesas R-35, 28.000 pesetas.

Un sofá tres piezas «Roma», 7.000 pesetas.

Dos sofás A-24, 15.000 pesetas.

Treinta sillones «Mito», 60.000 pesetas.

Dos sofás A-23, 15.000 pesetas.

Veinticinco mesas 661, 100.000 pesetas.

Nueve mesas A-38, 36.000 pesetas.

Para montar:  
Quinientas tres calzadoras MI-11, 600.000 pesetas.

Ciento noventa y una sillas «Athos», 191.000 pesetas.

Noventa y cinco sillas MI-03, 95.000 pesetas.

DOSCIENTAS seSENTA y ocho calzadoras «Palma», 114.000 pesetas.

#### Sección barniz y acabados

Estanterías metálicas trece cuerpos de cuatro metros de alto, uno de ancho y dos y medio de fondo, conteniendo 2.000 planchas de pino para hacer mueble «Polonia», 400.000 pesetas.

#### Sección mueble

Siete estanterías metálicas almacén de 3 x 1 x 2,5, 14.000 pesetas.

Dieciocho mangueras de 15 y 10 metros contra incendio, 18.000 pesetas.

Una báscula «Soler, S. A.», de 550 Kg., 50.000 pesetas.

DOSCIENTOS metros estanterías desmontables 200 x 1 x 4, 300.000 pesetas.

Una nave secadero de cinco pilares por seis de base, metálicos con entramado metálico y cubierta de uralita rocalla y plástico, 250.000 pesetas.

Una nave lateral al anterior de tres pilares por cinco de base, con las mismas características, 125.000 pesetas.

Cincuenta metros cúbicos de madera de haya en diversos palets, 50.000 pesetas.

Quince silos distintos tamaños de viruta, 135.000 pesetas.

Mil metros de tubo galvanizado para la conducción de virutas (instalación entera), 200.000 pesetas.

Dos recambios de la «Retro» (pala excavadora), 70.000 pesetas.

Un accesorio de pinza, 30.000 pesetas.

Un remolque metálico para recogida serrín, 30.000 pesetas.

Una caldera vieja en desuso de hierro, 10.000 pesetas.

Una bomba de agua «Asea-Ces», 15.000 pesetas.

Un filtro «Zero-Cald», 5.000 pesetas.

Dos puertas blindadas de secadero de hierro, 30.000 pesetas.

Veintidós sierras cintas de 12 cm de ancho, 220.000 pesetas.

Sesenta cintas de sierra diversos anchos, 60.000 pesetas.

Dos motosierras «Styl» 070, 26.000 pesetas.

Una motosierra eléctrica, 14.000 pesetas.

Treinta lámparas de neón completas, 60.000 pesetas.

Cincuenta butacas de cine tapizadas en rojo, 100.000 pesetas.

Dos máquinas de café, 2.000 pesetas.

Una máquina de fregar, 5.000 pesetas.

Dieciséis jacenas de «Portland», 75.000 pesetas.

Un cepillo pulidora sin marca, 3.000 pesetas.

Un cepillo pulidora L-21, 3.000 pesetas.

Una máquina universal I-4 «Agustín Bassers» F-4, 50.000 pesetas.

Piezas para ensamble de muebles para formar muebles completos, 450.000 pesetas.

#### Material almacén

Restos barniz diversas calidades y tipos, 10.000 pesetas.

Restos telas y plásticos diversas calidades, colores y medidas, 5.000 pesetas.

Restos espuma diversas medidas, 5.000 pesetas.

Restos de aglomerados y derivados diversas medidas, 50.000 pesetas.

Restos ferreteria propia de mobiliario en gran diversidad, 100.000 pesetas.

Restos piezas mantenimiento taller eléctrico muy diversas, 50.000 pesetas.

Útiles de fabricación, papel lija, muelas, bandas, pinceles, etc., 20.000 pesetas.

Material de oficina, papel, grapadoras, lápices, etcétera, 5.000 pesetas.

Embalaje cartón, diversas medidas, 10.000 pesetas.

Embalaje plástico, diversas medidas, 10.000 pesetas.

Por un camión «Avia» matrícula B-800267, 60.000 pesetas.

Total valoración: 49.061.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 49.061.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Guilleumas, Sociedad Anónima», siendo su depositario Luis Costa Baile, con domicilio en Afueras, sin número, de Breda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se

señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-926-A (7563).

#### MADRID

##### Edictos

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 305/1986, ejecución 22/1986, a instancia de Rosario Basilia Bernal Herrera y otros contra Julio García de Miguel, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Número 10. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja de edificio, en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Maqueda, número 16, con una superficie construida de 90 metros con 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y tendadero. Linda: Norte, con vuelo del edificio comercial C; sur, con patio interior y pasillo de escalera por donde tiene acceso; este, con vivienda letra B; oeste, con fincas números 1 y 2. Le corresponde el cuarto trastero número 6 situado en la planta sótano del edificio. Cuota 2 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.225, finca número 93.052.

Valor precio en zona y situación: 6.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente número 85 200 2104.

**Novena bis.**—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1988.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—928-A (7565).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 64/1986, ejec. número 129/1986, a instancia de don Fermín Casero Gallego y otros, contra «Ismaser, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.** Solar situado en Mejorada del Campo, con fachadas a la calle Casino, números 1 y 3, y de la denominada avenida del Generalísimo, actualmente, esta última, avenida de la Constitución; descrito en la inscripción octava, sobre el que hay un edificio que se refiere a la inscripción tercera de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 5.434-N, al folio 163 vuelto, libro 71, tomo 823 de Mejorada del Campo.

**Urbana.** Solar situado en Mejorada del Campo, con fachadas a la calle Casino, números 1 y 3, y de la denominada avenida del Generalísimo, actualmente, esta última, avenida de la Constitución; descrito en la inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 5.434, al folio 77, libro 85 del tomo 1.056 de Mejorada del Campo.

La unión de estas dos fincas forman un solo solar, en el que en este momento hay una edificación de 32 viviendas, más locales comerciales; en un 50 por 100 de construcción: 32.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—929-A (7566).

★

Cédula de notificación. Ejec. número 177/1987.

En los autos número 1.196/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de don Teodoro Valenciano Villalón contra «Papeles Pintados Camarasa», en su titular don Miguel Camarasa Bellver, sobre despido, con fecha 11 de noviembre de 1987, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuanta, póngase el dinero a disposición del actor y exhortese a la Magistratura de Trabajo de Valencia que por turno le haya correspondido para comunicarle la parte de principal que resta por abonar.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Papeles Pintados Camarasa», en su titular don Miguel Camarasa Bellver, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1988.—El Secretario.—1.985-E (7589).

Padecido error en la inserción del edicto de la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1988, página 3990, columnas primera y segunda, referencia 779-A (6066), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Importa la presente tasación la cantidad de 9.515.000 pesetas», debe decir: «Importa la presente tasación la cantidad de 9.000.000 de pesetas».

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados, exhorto 42/1987, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores doña Purificación Auñón Pérez y otros, contra la Empresa «Antonio Lorenzo Velasco», en reclamación de la cantidad de 1.954.676 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote número 1.** Consistente en urbana. Una cochera, sin número de policía, sita en término municipal de Pacheco, partido de Roldán; su superficie es de 230 metros cuadrados, de los cuales se han edificado 96 metros cuadrados; estando destinado el resto, sin edificar, a patio. Linda: Oeste o frente, carretera de Roldán a Torre-Pacheco, franja de terreno de cinco metros de anchura, por medio; este o fondo, finca de don Ramón Ruiz Espinosa y, en parte, solar de don Vicente Ros Martínez; norte o izquierda, entrando, solar de don Manuel Vera Mateo, y sur o derecha, solar de don Fulgencio López Martínez; valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

**Lote número 2.** Consistente en urbana. Mitad proindiviso de solar en término municipal de Pacheco, partido de Roldán. Su superficie es de 270 metros cuadrados, teniendo 18 metros de fondo y 15 metros de fachada. Linda: Norte o frente, franja de terreno de ocho metros de anchura, de la finca de donde se segregó, que se dejó para formación de calle; oeste o derecha, entrando, solar de don Pedro Armero Sánchez; sur y fondo, solar de don Vicente Ros, y este o izquierda, solar de don Bernardo Buendía Martínez; valorada pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

**Lote número 3.** Consistente en urbana. Mitad indivisa de solar sito en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán. Su superficie es de 456 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con solares de don Antonio Lorenzo Velasco y don Fulgencio López Martínez; por el sur, con franja de terreno de ocho metros de ancho, dejada para formación de calle, y por el norte y este, con la finca de donde se segregó; valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

**Lote número 4.** Consistente en urbana. 2: En el término municipal de Torre-Pacheco, poblado de Roldán, vivienda situada en la primera planta en altura, a la derecha del edificio del que forma parte, según se le mira de frente por la carretera de Pacheco, donde tiene su acceso; con una superficie construida de 89 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, baño. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha, entrando, don Simón Cledorón; izquierda, vivienda número 3, y fondo, doña Angeles Garre; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a subasta pública, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de marzo de 1988 y a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en término municipal de Torre-Pacheco, partido de Roldán.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—930-A (7567).

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 1.181/1979, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Sociedad de Financiaciones Urbanas, Sociedad Anónima» (FIURSA), subrogada en las deudas de hotel «María Luisa Park», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 8 de marzo de 1988, a las once horas de la mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

## Bien que sale a subasta

Casa en calle Pureza, número 100, del barrio de Triana, en Sevilla. La casa tiene una superficie total de 457 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con el número 98; izquierda, con la 102, y por el fondo, con los números 55-57 de la calle Pelay Correa. Valorada en la suma de 15.466.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Nota.—Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 22 de enero de 1988.—El Secretario.—931-A (7568).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 338/1985-1.ª, instados por el Procurador señor Anzizu en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan José Gómez Campos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de

viente días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la tercera subasta el día 16 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

### La finca es la siguiente:

Parcela número 5 del plano de parcelación, en el manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados y en su interior se halla edificada una casa chالé de planta baja solamente, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 118 vuelto, finca número 1.576, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—844-A (6817).

## CORDOBA

### Cédula de notificación

En los autos de medidas provisionales número 366/1987, seguidos a instancia de doña Antonia Pedraza Jurado, contra don Juan Maldonado Rivas, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que por la Procuradora doña Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de doña Antonia Pedraza Jurado, presentó escrito ante este Juzgado, demandando de separación a don Juan Maldonado Rivas, solicitando al propio tiempo la adopción de determinadas que hacía constar, por lo que con tal solicitud se mandó formar la presente pieza, en la que se acordó señalar día y hora para la celebración de la comparecencia prevenida en la Ley y citar a las partes.

S. S.ª, ante mí el Secretario, dijo: Que en relación con las medidas solicitadas por doña Antonia Pedraza Jurado contra su esposo, don Juan Maldonado Rivas, debía adoptar y adoptaba las siguientes:

Primera.—La separación provisional de los esposos, apercibiendo a ambos de que se abstengan de molestarse.

Segunda.—Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores, pudiendo el padre comunicarse con ellos, los martes y jueves desde las diecisiete a las veinte horas y los primeros y terceros sábados y domingos de cada mes desde las doce a las veinte horas de cada uno de dichos días, con obligación, en todo caso, de retornarlas al domicilio materno.

Tercera.—Se designa como domicilio de la esposa e hijas menores el sito en calle Pintor Leal Gaete, número 3, tercero-primera, de esta capital.

Cuarta.—Como contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio, y

ante la carencia de bases económicas para fijar cantidad concreta, se establece el 50 por 100 de los ingresos líquidos que perciba o pueda percibir mensualmente, y que deberá entregar a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes.»

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, de lo que doy fe.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Juan Maldonado Rivas, expido la presente en Córdoba a 28 de enero de 1988.—El Secretario.—2.120-E (7733).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pablo González Santana y doña Alicia Correa Alonso en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.º Urbana. 47. Vivienda interior situada en la undécima planta del edificio radicante en la confluencia de las calles Mas de Gaminde y Néstor de la Torre, de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños y terraza. Ocupa una superficie de 123 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 113 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda exterior por la calle Néstor de la Torre, de la planta undécima que da a esta vía pública; al sur, con gran patio de luces, dicho patio de luces linda con solar de don Vicente Pérez Marín; al naciente, en parte, con vivienda exterior izquierda de la planta undécima, a la izquierda del portal, mirando desde la calle Mas de Gaminde, y, en parte, con hueco de ascensor y de escalera, y al Poniente, con gran patio de luces, linda con edificio en construcción propiedad de don Nicolás Perdomo Cardoso. Cuota: 1 entero 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, al libro 63, folio 43, finca número 4.741, inscripción sexta, tomo 1.806. Cuantía reclamada: 7.700.323 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, el próximo día 10 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

—Primera.—El tipo del remate será de 6.192.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—502-3 (8084).

★

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 286/1987, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Florencio Méndez Navarro, con domicilio en Blasco Ibáñez, número 56, 3.º-A, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Soledad Quintana Cáceres, con domicilio en Blasco Ibáñez, número 56, 3.º-A, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor principal y tendrá lugar el día 7 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de abril, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 2 de mayo, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio de cuatro plantas, sótano y ático señalado con el número 39 de la calle Pérez del Toro del barrio de los Arenales de esta ciudad, que

mide 168 metros cuadrados y linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación en línea de 8 metros; al poniente o espalda, en igual línea con solares de don Manuel Morales Suárez; sur o izquierda, entrando, en línea de 20 metros 80 centímetros con solar de don Manuel Mendoza Ramírez; norte o derecha, con solares de don Pedro Artilles Vega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 189, libro 1.041 del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 299 de la sección segunda, finca número 23.397 e inscripción tercera.

Su valor pericial es de 28.012.544 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—1.376-C (9645).

★

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 879-B/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Esteva Navarro, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, contra don Federico Sarmiento Peñate, con domicilio en esta ciudad, paseo de Chil, número 222, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 29 de abril, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Casa compuesta de sótano y planta baja o primera y dos habitaciones en la azotea, con huerto accesorio a la misma. Radica en el paraje denominado «Las Capotas», término municipal de Valsequillo. Mide: El sótano, 41 metros 78 decímetros cuadrados; la planta primera o baja, 154 metros 1 decímetro cuadrado; las dos habitaciones, 22 metros 77 decímetros cuadrados, y el huerto, 67 áreas 18 centiáreas 19 decímetros cuadrados, hallándose este destinado a jardín, accesorio de la finca. Linda en su totalidad el inmueble, por el sur, con don José Martel; al norte, camino real; al naciente, herederos de don Antonio González, y al poniente, terrenos de

doña Rosa Pérez Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, en el tomo 1.145 de Valsequillo, libro noveno, folio 112, finca número 6.949, inscripción segunda. Su valor pericial, 13.216.272 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.—El Secretario.—1.105-C (8076).

★

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: En virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en los autos de juicio de solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Unión Comercial Canaria, Sociedad Anónima» (UCOCASA), con domicilio social en esta capital, en la calle Doctor Navarro Torrent, número 3, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, he acordado convocar a Junta general extraordinaria, cuyo orden del día es el siguiente:

Primero.—Revisión de acuerdos de asambleas anteriores y reuniones del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Jefes de Compras.

Tercero.—Nombrar un Tesorero.

Cuarto.—Informe general de las últimas gestiones de la Empresa.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración (parcial).

Sexto.—Comisiones para los negocios de Tene-rife.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

El cual tendrá lugar en primera convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia de quien ostente el cargo de la referida Entidad. Para el supuesto de que no haya quórum para la primera, se convoca en segunda para el día 8 de marzo, a las doce horas de su mañana, con el mismo orden del día, a todos los socios de dicha Entidad.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma a todos los socios de la Entidad «Unión Comercial Canaria, Sociedad Anónima» (UCOCASA), y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Canarias 7», de esta capital, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.—El Secretario.—501-3 (8083).

## MADRID

### Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.734/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca que se dirá, hipotecada por «Promola, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 2.550.000 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, la siguiente finca:

En Majadahonda-Madrid, carretera de Majadahonda a Pozuelo, parcela 2, procedente de la parcela D, procedente a su vez de la supermanzana E-2-15, bloque D, portal 6, piso segundo letra B del portal número 6, del edificio señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.054, libro 272, folio 112, finca número 15.050, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, el próximo 7 de marzo de 1988 del corriente año, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo establecido.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, sin que que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.078-C (7967).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483 de 1986 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Impe-mur, Sociedad Anónima», cuantía 55.004.063 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de marzo, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 26 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en blanco, sita en la Diputación del Plan, término municipal de Cartagena, de una cabida de 60 áreas. Sus lindes son: Al norte, con camino de una anchura de 10 metros dejados de la finca matriz de donde procede, y que establecieron los vendedores; al sur, terrenos de la propiedad de «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Limitada»; al este, carretera de Cartagena a Murcia, servidumbre de Obras Públicas, y al oeste, finca de la que se segregó. El fondo de esta finca es de 100 metros. Inscrita al tomo 668, tercera, folio 21, finca registral número 58.828. Tasada a efectos de subasta en 120.540.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.102-C (8071).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.365/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Entidad oficial de crédito, contra «Entidad Mercantil Utre-Ferfil, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril de 1988, a las diez horas, por el tipo de 8.842.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Resto de finca llamada «Cuarta de la Pava», en el pago de la Juncosa, en término de Utrera, con cabida de 62 áreas 19 centiáreas, pero recientemente medida resulta ser de 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Al sur, con el camino viejo de El Arahá; al este, con porción procedente de la misma finca y adquirida por don José Navas Funes y otros; al norte, con la carretera nacional 333, de Madrid-Cádiz; al oeste, con la finca de don Francisco Borrego Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera como finca número 15.932, a los folios 174, 175 y los mismos vueltos, del tomo 1.035 del Archivo, libro 356 de Utrera, inscripción 2.ª de dominio, y folio 166 del tomo 1.086 del Archivo, libro 377 de Utrera, inscripción 3.ª, de Hipoteca.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-598-3 (9602).

#### MATARO

##### Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 358/1987, de «Ramir Comas Pujol, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ramir Comas Pujol, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo de 1988 y horas de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 25 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-504-3 (8086).

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 280 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Galicia,

Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Reconquista, número 9, contra don José Cobas Franco, y su esposa, doña Libertad Balseiro Valle y don José Cobas Gueimunde, vecinos de San Román de Villaestrofe-Cervo, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 16 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 13 de abril próximo, y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 11 de mayo de 1988, y Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Los que aparecen reseñados en las fotocopias anticadas que se unen a continuación del presente, como formando parte del mismo.

A) Bienes propiedad de don José Cobas Queimunde:

1.º En San Román de Villaestrofe, municipio de Cervo (Lugo), la casa vivienda, donde reside, de labranza, compuesta de planta baja y piso alto,

de mampostería, con sus dependencias anejas y el trozo a cortiña y huerta, con una superficie de 13.000 metros cuadrados, lindando: Por norte, camino; sur, carretera al monte; este, Antonio Basanta y otros, y oeste, con Jesús Franco Río y otros. Su valor, 5.000.000 de pesetas.

B) Bienes de don José Cobas Franco:

2.º Un solar sito en Burela de Cabo, zona de Mato (al lado del Instituto), de 1.000 metros cuadrados, en su mitad, lindante: Al norte, con Eva Ben, digo, oeste-sur, herederos de Estúa de Rufino; norte, calle, y sur, su cierre. Su valor, 1.200.000 pesetas.

3.º Carroceta-tractor, matrícula L-3334-I, para desguace. Su valor, 7.000 pesetas.

4.º Una carroceta, matrícula LU-12520. No existe.

5.º Un turismo «4-L», matrícula LU-7199-B, para desguace. Su valor, 1.000 pesetas.

6.º Un «Land-Rover», matrícula C-20939. Su valor, 15.000 pesetas.

7.º Un turismo «127 Seat», matrícula O-8061-B. Su valor, 130.000 pesetas.

C) Bienes de doña Libertad Balseiro Valle:

Municipio de Cervo.-Parroquia de San Román de Villaestrofe.

8.º En «Chousela de Villaestrofe», 6 áreas 38 centiáreas de labradío, que linda: Norte, sur, este y oeste, de Angelita Franco. Su valor, 35.000 pesetas.

9.º En «Subalaje» y donde llaman «Viñas», 6 áreas 12 centiáreas de labradío, que linda: Este y oeste, Joaquín Franco; norte, Emiliano López, y sur, camino público. Su valor, 32.000 pesetas.

10. En donde nombran «Tornas», 7 áreas 25 centiáreas de labradío, que linda: Norte y sur, Joaquín Franco; este, Manuel López, y oeste, Vicente Labamdel. Su valor, 45.000 pesetas.

11. En «Pena Agrade» (en la Jira de Arriba), labradío de 3 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, José Pérez; sur, Francisco Castro; este y oeste, señores de Rebellón. Su valor, 14.000 pesetas.

12. En donde es conocido por «Riba», labradío de 8 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, vallado; sur, muro; este, señores de Rebellón, y oeste, Joaquín Franco. Su valor, 46.000 pesetas.

13. En «Cierro del Veigo Pequeño», monte pinar de un ferrado y cuarto, que linda: Norte, Ramón Pardo; sur, camino público; este, Manuel López, y oeste, vallado. Su valor, 17.000 pesetas.

14. Donde dicen «Tierro Nuevo», 39 áreas 90 centiáreas de monte pinar, que linda: Norte, Joaquín Franco; sur, Manuel López; este, camino, y oeste, cierre. Su valor, 65.000 pesetas.

15. En el sitio llamado «Sedoros», medio ferrado de prado con un ferrado de monte con pinos, que hacen 10 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, cierre; sur, riego de agua; este, vallado, y oeste, camino. Su valor, 20.000 pesetas.

16. En donde llaman «Prado Bello», 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, José Basanta; sur, Antonia Méndez; este, vallado, y oeste, Manuela Castrillón. Su valor, 43.000 pesetas.

17. En donde llaman «Penal», 3 áreas 62 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Ramón Pardo; sur, herederos de Arnau; este, Francisco González, y oeste, José Basanta. Su valor, 16.000 pesetas.

18. En «Lamón de Chosela», 2 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Emiliano López; sur, José Basanta; este y oeste, más de esta pertenencia. Su valor, 9.000 pesetas.

19. En «Cortiña», 1 área 13 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Benigno Castrillón; sur, Manuel López; este, más de la misma herencia, y oeste, Francisco Pérez. Su valor, 6.000 pesetas.

20. En donde llaman «Mariñanes», labradío de medio ferrado, lindando: Norte, sur, este y oeste, más de esta pertenencia. Su valor, 8.000 pesetas.

21. En «Veiga de Sua Laxe», y conocido por «Almendrillo», medio ferrado, linda: Norte, Jesús

Franco; sur, Enrique Basanta; este, herederos de Baltas, y oeste, Juan Franco. Su valor, 10.000 pesetas.

22. En «Prado do Castelo», medio ferrado, que linda: Norte, Jesús Franco; sur, Agustín Refaré; este, río, y oeste, Jesús Franco. Su valor, 8.000 pesetas.

23. En «Muiño Rabeno», 7 áreas de prado regadío, que linda: Norte, Antonio Basanta, riego en medio; sur, riego de agua; este, cauce del molino, y oeste, río. Su valor, 50.000 pesetas.

24. En donde llama «Castiñeira», 6 áreas 62 centiáreas de prado, que linda: Norte, Ramón Franco; sur, su cierre; este, José Franco, y oeste, muro. Su valor, 30.000 pesetas.

25. En donde dicen «Cora», 14 áreas 56 centiáreas de labradío, que linda: Norte, muro; sur, Cipriano Pérez; este, Ramón Eijo, y oeste, Cipriano Pérez. Su valor, 60.000 pesetas.

26. En «Vilar», 10 áreas 5 centiáreas de labradío, que linda: Norte, más de la herencia; sur, muro; este, Bautista Pérez, y oeste, Angela Franco. Su valor, 50.000 pesetas.

27. En la misma denominación de «Villar», 7 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, muro; sur y oeste, de Jesús Franco, y oeste, Bautista Pérez. Su valor, 40.000 pesetas.

28. En donde llaman «Cortiña», 4 áreas 8 centiáreas, lindando: Norte, Ramón Franco; sur, herederos de Jesús Franco; este, los de Hipólito López, y oeste, Antonio Basanta. Su valor, 15.000 pesetas.

29. En «Trasfontao», 3 áreas 70 centiáreas de labradío, con 2 áreas de monte, que linda: Norte, Angela Franco; sur, herederos de Enrique Basanta; este, Hilario Paleo, y oeste, camino. Su valor, 18.000 pesetas.

30. En la denominación de «Gaito», 10 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, Angel Franco; sur, carretera; este, Pilar López, y oeste, herderos de Ramona López. Su valor, 45.000 pesetas.

31. En donde dicen «Serodo», las dos terceras partes de un ferrado de prado de 14 áreas de monte unido, que linda: Norte, Ramón Eijo; sur, carretera; este, herederos de Jesús Franco, y oeste, Angela Franco. Su valor, 30.000 pesetas.

32. En «Chao da Chousela», 7 áreas 11 centiáreas de labradío, que linda: Al norte, herederos de Jesús Franco; sur, Justo Basanta; este, Hipólito López Rubal, y oeste, Angela Franco. Su valor, 35.000 pesetas.

33. En «Cerrado Novo», 8 áreas 98 centiáreas de monte, y linda: Norte, herederos de Jesús Franco; sur, Mercedes López; este, muro, y oeste, camino. Su valor, 15.000 pesetas.

34. En «Rêgo Pequeno», 8 áreas 78 centiáreas de monte, que linda: Norte, herederos de Jesús Franco; sur, los mismos; este, muro, y oeste, camino. Su valor, 15.000 pesetas.

35. En «Castelo», monte cerrado sobre sí, de 21 áreas 75 centiáreas, que testa: Norte, Mercedes López; sur, la misma; este, herederos de José López, y oeste, Cipriano Pérez. Su valor, 30.000 pesetas.

36. En «Lamas», 115 áreas de monte, que linda: Norte, Josefa García; sur, camino vecinal; este, varios vecinos, y oeste, Antonio López Díaz. Su valor, 175.000 pesetas.

37. Debajo de «Muradas», 7 áreas 25 centiáreas a monte, que linda: Norte, herederos de los Calvelos; sur, Cipriano Pérez; este, río, y oeste, muro. Su valor, 15.000 pesetas.

38. En la denominación de «Redondo», 8 áreas 25 centiáreas de labradío, lindando: Norte, ribazo; sur, Antonio Basanta; este, Ramón Franco, y oeste, Sara Basanta. Su valor, 45.000 pesetas.

39. En «Cortiña», junto a la casa, 14 áreas 50 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Angela Franco Pardo; sur, herederos de Jesús Franco; este, José López, y oeste, Rosario Franco. Su valor, 75.000 pesetas.

40. En «Lamonciño», 3 áreas 75 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Alfredo López; sur, Jesús Franco; este, herederos de Arnau, y oeste, Jesús Franco. Su valor, 10.000 pesetas.

41. En «Prado Bello», 14 áreas 50 centiáreas de labradío, linda: Norte, herederos de José Basanta; sur, Jesús Franco; este, más de la misma herencia, y oeste, herederos de Basanta. Su valor, 48.000 pesetas.

42. En «Castelo», 3 áreas 75 centiáreas de prado. Linda: Norte, Vicente Cordido; sur y este, río, y oeste, José González. Su valor, 10.000 pesetas.

43. En «Mancha» y «Tras do Campo de Arriba», 5 áreas 2 centiáreas de labradío. Linda: Norte, más de la herencia; sur, camino; este, Cipriano Pérez, y oeste, más de la herencia. Su valor, 8.000 pesetas.

44. En «Corno», 11 áreas 20 centiáreas de prado seco, que linda: Norte, Cipriano Pérez; sur, Rosa Franco; este, Nicolasa López, y oeste, Ramona López. Su valor, 30.000 pesetas.

45. En «Peña de Adela», 75 áreas de monte, lindando: Norte, camino; sur, Antonio Basanta; este, herederos de Ramona López, y oeste, Nicolasa López. Su valor, 50.000 pesetas.

46. En «Cortiña do Souto», 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Tomás Rodríguez; sur, camino; este, más de la herencia, y oeste, José López. Su valor, 65.000 pesetas.

47. En «Cornas», labradío de 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, José López; sur, herederos de Basanta; este, más de la herencia, y oeste, herederos de Ramón Baltar. Su valor, 32.000 pesetas.

48. En «Cornas», 22 áreas de soto, que linda: Norte, camino; sur, herederos de Bartolomé Basanta, y oeste, Manuel Paleo. Su valor, 33.000 pesetas.

49. En «Lombo de Arriba», 3 áreas 73 centiáreas de labradío. Linda: Norte y oeste, Antonio Pérez; este, José López, y oeste, Antonio Basanta. Su valor, 5.000 pesetas.

50. En «Noviña», labradío de 1 área 8 centiáreas, que linda: Norte, José López; sur, Elena López; este, José López, y oeste, Antonio Basanta. Su valor, 1.000 pesetas.

51. En «Seixoso», la tercera parte de 2 hectáreas 53 áreas de monte. Linda: Norte, camino; sur, Flora Lorenzo; este, riego de agua, y oeste, Rosa Franco. Valor de esta parte, 50.000 pesetas.

52. En «Peña Nadelá», 28 áreas de monte, lindando: Norte, Guillermo Enriquez; sur, montes vecinales; este, herederos de José López, y oeste, camino. Su valor, 29.000 pesetas.

53. En «Trasfontao», 5 áreas 2 centiáreas de labradío, linda: Norte, herederos de Antonio Río; sur, camino; este, herederos de Candia, y oeste, más de esta herencia. Su valor, 30.000 pesetas.

54. En «Castiñeira», 6 áreas 60 centiáreas de prado y pasto, que linda: Norte, José Franco; sur, Ramón Franco; este, riego de agua, y oeste, muro. Su valor, 45.000 pesetas.

55. En la propia «Castiñeira», 10 áreas 26 centiáreas de prado, que linda: Norte, Ramón Franco; sur, José Franco; este, cierre, y oeste, riego de agua. Su valor, 48.000 pesetas.

56. En «Almandrillo», 4 áreas 75 centiáreas de labradío, linda: Norte, Antonio Basanta; sur, herederos de Nicolás López; este, Dolores Basanta, y oeste, más de esta herencia. Su valor, 8.000 pesetas.

57. En «Prado Bello» 3 áreas 75 centiáreas de labradío, linda: Norte, más de esta herencia; sur, Hipólito López; este, Dolores Basanta, y oeste, más de esta herencia. Su valor, 7.000 pesetas.

58. En «Peña Edrada», 15 áreas 85 centiáreas, lindando: Norte, Antonio Basanta; sur, camino; este, herederos de Jesús Franco, y oeste, Nicolasa López. Su valor, 25.000 pesetas.

59. En «Pereirño», labradío de 3 áreas 27 centiáreas, lindando: Norte, herederos de Hipólito López; sur, Justo Basanta; este, Rosa Franco, y oeste, más de esta herencia. Su valor, 6.000 pesetas.

60. En «Cortiña», 8 áreas 15 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Angela Franco; sur, Ramón Franco; este, herederos de José López, y oeste, Angela Franco. Su valor, 29.000 pesetas.

61. En «Xaramuga», 50 áreas 28 centiáreas de monte, que linda: Norte, monte vecinal y vallado; sur, Rosa Franco; este, río, y oeste, vallado. Su valor, 100.000 pesetas.

62. En «Forcon», 80 áreas 70 centiáreas de monte pinar, que linda: Norte, Ramón Franco Pardo; sur y oeste, herederos de Jesús Franco, y este, José Franco Pardo. Su valor, 100.000 pesetas.

63. En «Cerrado Novo», 3 áreas 70 centiáreas de monte pinar, linda: Norte, José Franco; sur y este, de herederos de Jesús Franco, y oeste, José Franco Pardo. Su valor, 5.000 pesetas.

64. En «Cerrado Novo», 43 áreas 50 centiáreas de monte, lindando: Norte, José Franco; sur, Cipriano Pérez; este, herederos de José López, muro en medio, y oeste, camino. Su valor, 20.000 pesetas.

65. En «Porto Madeiro», 141 áreas de monte, que linda: Norte, monte de Restreva; sur, monte abertal; este, José Franco, y oeste, herederos de Jesús Franco. Su valor, 35.000 pesetas.

66. En «Sixoso», 72 áreas de monte, que linda: Norte, camino; sur y este, herederos de Flora Lorenzo, y oeste, Rosa Franco. Su valor, 80.000 pesetas.

67. En «Pradiño», 8 áreas 73 centiáreas de prado, linda: Norte, Enrique Basanta; sur, camino; este, riego de agua, y oeste, Jesús Franco. Su valor, 15.000 pesetas.

68. En «Seixoso», 21 áreas de monte, linda: Norte, río; sur, Nicolás Fra; este, Vicente Cordido, y oeste, José Basanta. Su valor, 23.000 pesetas.

69. En donde llaman «Retorta», monte de 43 áreas. Su valor, 28.000 pesetas.

Parroquia de Sargadesos. Municipio de Cervo:

70. En «Viña», labradío de 725 metros cuadrados. Su valor, 10.000 pesetas.

71. En la denominación de Pozo, prado de riego de 650 metros cuadrados. Su valor, 20.000 pesetas.

Bienes de propiedad de don José Cobas Franco:

Parroquia de San Román de Villaestrofe. Cervo (Lugo):

72. Las dos terceras partes de un trozo de monte, de la superficie total de 2 hectáreas 86 áreas, en la denominación de «Baño», en mixto con don Tomás Ramos Quintana, don Nemesio Pernas Fernández, que linda: Norte, Jesús Valmayor Saavedra; sur, cierre que separa de herederos de José González; este, José González, y oeste, cerros de Echevarría. Su valor, 80.000 pesetas.

73. En donde llaman «Lamas», monte de 63 áreas, que linda: Norte, Francisco Paleo; sur, monte vecinal; este, Angela Franco, y oeste, Cándido Paleo. Su valor, 52.000 pesetas.

74. En donde llaman «Peña Nadelá», 14 áreas 50 centiáreas de monte, linda: Norte y sur, ribazo; este, José Cobas, y oeste, Generoso Echevarría García. Su valor, 13.000 pesetas.

75. En donde llaman «Grandá», la tercera parte a contar por el sur, de 35 áreas 70 centiáreas de pastizal y monte, que linda: Norte y sur, de Gabriela Balseiro Valle; este, carretera, y oeste, de José Yáñez, estando vallado sobre sí y con un frente a la carretera de 23 metros. Su valor, 60.000 pesetas.

76. En «Veiga de Vicas», la parte media de 6 áreas 68 centiáreas de labradío, que linda: Norte, Inés Balseiro y riego; sur, Gabriela Balseiro; este, Justo Cabarcos, y oeste, Manuel Reigos. Su valor, 2.000 pesetas.

77. En «Castiñeiro Grande», la segunda parte empezando por el norte, de 49 áreas 90 centiáreas de monte, que linda: Norte, Antonio Casariego Valle; sur, Teresa Balseiro; este, riego, y oeste, camino. Su valor, 25.000 pesetas.

78. En «Lombo-Gordo», 35 áreas de monte, que linda: Norte y sur, de Antonio Casariego Fernández; este, Angel Balseiro Valle, y oeste, Inés Balseiro Valle. Su valor, 23.000 pesetas.

79. En «Mariñalba», monte de 26 áreas 79 centiáreas, linda: Norte, Angel Balseiro Valle; sur,

Ana y Urbano Mon González; este, herederos de Ramón Cao García, y oeste, Teodoro Balseiro Valle. Su valor, 18.000 pesetas.

80. En «Pereriro», pradera de 31 áreas 30 centiáreas, linda: Norte, José Lestegas Balseiro; sur, Rosario Balseiro Valle; este, Teodoro Balseiro Valle, y oeste, Inés Balseiro. Su valor, 65.000 pesetas.

81. En «Veiga do Biso», labradío de 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Dolores Sánchez Saco; sur, Pedro Fraga García; este, Manuel Fraga González, y oeste, Pedro Fraga García. Su valor, 28.000 pesetas.

82. En donde dicen «Borboeira», pinar de 36 áreas, que linda: Norte, Fermin Balseiro Valle; sur, camino; este, Angel Balseiro, y oeste, Ramona Balseiro. Su valor, 20.000 pesetas.

Importa el valor de los bienes la cantidad de 8.861.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de enero de 1988.-El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.-El Secretario.-1.086-C (7972).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.346/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Domingo Peláez Pérez y Antonio Rosselló Rigó, en reclamación de 425.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados Antonio Roselló Rigó y Domingo Peláez Pérez:

1. Local planta baja, número 2 de orden, y sito en la calle Juan Mestre, 7, bajos, y pasaje C'an Curt, 35-A, de esta ciudad, y de cabida 100 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 4.118, libro 455, folio 164, finca 29.714.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de la izquierda de la planta baja, sita en Palma, calle Covadonga, número 16. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, más unos 44 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 4.724, libro 730, folio 106, finca número 43.425, inscripción primera.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Felipe Fernández.-503-3 (8085).

## PONTEVEDRA

### Edictos

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 34 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», vecino de Vigo, representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, contra los esposos Valentín García Ares y Sofía Rodríguez Gómez, vecinos de Meis, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se sacan a subasta

1.º Beiguño. Lugar de Bialdonio, Braña, de la cabida de 8 concas y 5 séptimos, iguales a 4 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, Nicanor Núñez y herederos de Ramón Dopazo; sur, Ricardo Buceta, Avelino Carballo, después de desague y la de herederos de Isolina Outeda; este, la finca de igual denominación que la que se describe propiedad de doña María Evangelina Ares, y por el oeste, herederos de Ramón Dopazo.

Valorada en 273.000 pesetas.

2.º Cachadas del Sur. Lugar de Porrelo San Lorenzo de Meis, de 5 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, con la zona de la carretera sur, Arturo

Muñoz; este, Valentín García, y al oeste, Peregrina Outeda.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

3.º Vilarío. Lugar de Portela, digo, Porrelo, tojal de la cabida de 6 concas, iguales a 3 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Barraganes; sur, Serafin Díaz; este, camino de servidumbre, y por el oeste, Rosa Beloso, camino en medio.

Valorada en 57.000 pesetas.

4.º Montecelo. Lugar de Bialdonio, tojal de la cabida de 25 concas, iguales a 13 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, Peregrina Salgueiro; sur, y en plano más alto, de herederos de Peregrina Buceta; este, Elisa Freire, y por el oeste, herederos de Rosa Carballo.

Valorada en 155.000 pesetas.

5.º Negrosa. Lugar de Bialdonio, tojal de la cabida de 6 concas 3 cuartos, iguales a 3 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Mercedes Piñero; este y oeste, Anibal Varela.

Valorada en 238.275 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Pontevedra a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-1.074-C (7963).



El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 34 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, contra los esposos Valentín García Ares y Sofía Rodríguez Gómez, vecinos de Meis, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte de días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se sacan a subasta

6.º Automóvil, marca «Peugeot», modelo 505 SRD, con matrícula PO-9085-M. Valorado a efectos de subasta en 490.000 pesetas.

7.º Furgón, marca «Iveco», modelo 40.8, con matrícula PO-0227-V. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

8.º Furgón, marca «Iveco», modelo 40.8, con matrícula PO-0228-V. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Pontevedra a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-1.075-C (7964).

## SEVILLA

## Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 275-1987, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra finca hipotecada por doña Amparo Ordóñez Mesa, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Piso A de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle de Rafael González Abreu, número 5. Mide una superficie útil de 156 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 176 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón comedor, cocina, despensa, terraza, cuatro dormitorios, vestidor, tres cuartos de baño y un cuarto de aseo. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con el número 10 de la calle Canalejas; izquierda, elementos comunes y vuelo del patio común de la casa, y fondo, con elementos comunes y casa número 3 de la calle San Pedro Mártir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al

tomo 374, libro 257 segunda, folio 10, finca 13.753.

Tasada para la subasta en 15.756.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.099-C (7992).

## TOLEDO

## Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 99 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Velasco Sánchez y su esposa, doña Yolanda Lozano Outomuro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno (número 152 de la urbanización que se dirá) en el término de Pepino, procedente de la dehesa llamada «Chaparral y Zarquillos»; ocupa una superficie de 3.080 metros cuadrados y linda: Frente o sur, con calle de la urbanización que se dirá; derecha o este, con finca de Miguel Notario y Colada del Puente; izquierda u oeste, y fondo o sur, con resto de la finca que se segrega, que forma las parcelas números 151 y 114, respectivamente. Esta parcela tiene como anejo inseparable la parte que le corresponde en los elementos comunes de la urbanización de que forma parte, en proporción a su extensión. La finca anteriormente descrita forma parte de la urbanización «El Gran Chaparral», de Pepino. Inscrición pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, citándose como referencia la de la finca de que procede. Tomo 1.156, libro 20, folio 197, finca 1.370, inscripción primera. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, primera convocatoria, el día 17 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas; que desde la publicación del presente hasta el día señalado podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado que deberán ser depositadas en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de la finca, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—1.085-C (7971).

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 5 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Olmedo y su esposa, doña Josefa Clemente Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra de secano en el término municipal de Cazalegas, al sitio conocido con el nombre de Salguero, de haber 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, don Francisco Palanco Roldán Alvarez; sur, con la carretera N-V; este, con la finca de doña Antonia Jurado Pérez, y al oeste, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Amador Vázquez y don Crescencio Buendía. Inscrición pendiente, teniendo historial al tomo 1.213, libro 39, folio 185, finca 2.997, primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tierra de regadío en el término municipal de los Navalucillos, al sitio denominado «Las Navas», de 1 hectárea 30 áreas, que linda: Al norte, con camino particular; al sur, finca de María Petra Serrano Sierra; al este, otra finca de don Francisco Gómez Sierra, y al oeste, con carretera de Robledo del Buey. Inscrición pendiente, careciendo de ella, habiendo solicitado su inmatriculación. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tierra de Chaparral en el término municipal de Los Navalucillos, al sitio denominado «Las Navas», de 70 áreas. Linda: Al norte y oeste, con camino particular; al sur, doña María Petra Serrano Sierra, y al este, con el río Pusa. Sobre la misma existe construida la siguiente vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, distribuida en cocina-salón, tres dormitorios, baño y distribuidor. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados y construida de 115 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a terreno sin edificar. Sus linderos son los mismos que los de la finca en que se ubica. Inscrición pendiente. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, primera convocatoria, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 15 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas. Que desde la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de las fincas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—1.084-C (7970).

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 233/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en plaza de Canalejas, número 1, representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Manuel Rojo García y doña Aurora Velasco Rodero, mayores de edad, casados, vecinos de Valdepeñas, y con domicilio en la calle Travesía de Triana, sin número, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el pliego cerrado del importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas, preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Viña secano, sitio Villar o camino de las Carretas, conocido también por camino Real, de 4 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.311, libro 623, folio 147, finca número 56.503. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

2. Urbana. Cercado con solar unido a él, dedicado a tejar, y una casa dentro de dicho solar, ocupando 100 metros de superficie. El cercado tiene 902 metros 72 centímetros cuadrados, y el solar, 1.117 metros 92 decímetros 72 centímetros cuadrados, señalado con el número 79 de la calle Francisco Morales. Inscrita en el tomo 1.328 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 633, folio 117, finca número 37.522. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra a cereal secano, sitio carretera del Peral, a la derecha, de 400 metros cuadrados. Hoy se encuentra cercada de murallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.351, libro 643, folio 161, finca número 57.603. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Viña de secano, sitio camino de Infantes, de 42 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 128, finca número 17.281. Valorada pericialmente en la cantidad de 170.000 pesetas.

5. Tierra de secano, sitio camino del cerro de las Vacas, de 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 129, finca número 19.131. Tasada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

6. Tierra de secano, sitio Hortezueta, de 1 hectárea 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 1.341, libro 639, folio 130, finca número 18.100. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

7. Viña de secano, sitio Nava Incosa, de 74 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 131, finca número 34.667. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

8. Viña de secano, sitio Nava Incosa, de 72 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 132, finca número 34.657. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

9. Tierra de secano, sitio Peñuela, conocida por Casa de Tarima, de 1 hectárea 45 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 133, finca número 34.896. Valorada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

10. Tierra de secano, sitio Nava, de 74 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 134, finca número 25.441. Valorada pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

11. Tierra de secano, sitio Nava Incosa y Nava Corta, de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 135, finca número 45.779. Valorada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

12. Tierra de secano, sitio Peñuelas, conocida por Casa de Tarima, de 66 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 136, finca número 26.662. Valorada pericialmente en la cantidad de 95.000 pesetas.

13. Viña de secano, sitio Nava Incosa, a la derecha y dentro del camino, de 96 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.342, libro 639, folio 137, finca número 11.432. Valorada pericialmente en la cantidad de 95.000 pesetas.

14. Viña de secano, sitio Nava Incosa, de 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 138, finca número 34.894. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

15. Tierra de secano, sitio Juan el Fraile, en la Hortezueta, y camino viejo del Moral, de 1 hectárea 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 139, finca número 21.738. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

16. Viña de secano, sitio camino del Atochar, conocido con el nombre de Nava Corta, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.341, libro 639, folio 140, finca número 40.687. Valorada pericialmente en la cantidad de 110.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 27 de enero de 1988.—La Juez, Petra García Márquez.—El Secretario.—1.098-C (7991).

## VALENCIA

## Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 621/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro. Sociedad Anónima», contra don Miguel Guanter Linares y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta Dependencia para la primera, el 25 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 25 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 25 de mayo próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

## Fincas que se subastan

## Decimooctavo.—Fincas que se hipotecan:

1. Ocho.—Vivienda señalada con el número ocho, situada en el bloque II, en planta alta, y con entrada por escalera independientemente en la parte lateral derecha, mirando desde la fachada principal del bloque, y jardín adosado junto a la escalera; con una superficie útil de 92 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, mirando con la vivienda número cinco del propio bloque y por los restantes puntos cardinales con la finca general conjunta en la que está construido el bloque del que forma parte. Es del tipo A-2. Cuota de participación, 2,35 por 100.

La descrita vivienda es propiedad horizontal de la siguiente finca:

Parcela de 4.100 metros cuadrados, situada en término de Siete-Aguas, partida de Venta-Quemada; lindante: Por norte, con terrenos anexos a la gasolinera, propiedad de don Marcial García Navarro; por sur, con terrenos de don Remigio Navarro Castro; por oeste, camino, y por este, con resto de la finca matriz de donde ésta fue segregada, propiedad de don Vicente García Vallés. En el interior de la expresada parcela existen construidas 44 viviendas, emplazadas en once grupos aislados e independientes, numerados correlativamente del uno al once, correspondiendo a cada uno de dichos bloques, las siguientes superficies, en cuyas superficies se comprenden los jardines y

accesos independientes y circundantes de las diversas viviendas que los integran: ...El bloque señalado con el número dos comprende una superficie de 253 metros y 16 decímetros cuadrados ... El resto de la superficie de la finca, o sea, 1.532 metros y 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, se destinan a zonas de uso común, como viales y accesos privados de la total finca ...

Título.-La adquirió don Miguel Guanter Linares, con carácter ganancial, por compra a don Vicente García Vallés y otros, mediante escritura que el día 14 de marzo de 1975 autorizó el Notario de esta ciudad don Francisco Ramón Grima Reig.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 375, libro 20 de Siete-Aguas, folio 46, finca 2.964, inscripción segunda. Valorada en 3.037.500 pesetas.

2. Una cuarenta y cuatro avas parte indivisa de:

Finca en término de Siete-Aguas, partida de Venta-Quemada, que comprende una superficie de 6.305 metros cuadrados, de forma irregular, destinada en su mayor parte a viales y jardines, y dentro de cuya superficie existe: En el límite sur-este, una piscina forma de riñón, con terrenos anejos, cercada de verja; con una superficie total de 500 metros cuadrados, y en la parte este, un cuerpo de edificio en el centro del cual hay un frontón, con graderío y vestuarios, ocupando la superficie de 245 metros cuadrados, y a ambos laterales, dos locales, uno, para despacho de 30 metros cuadrados, y el otro, para almacén de 62 metros cuadrados, y cuyo resto tiene los siguientes linderos: Norte, con la carretera Madrid-Valencia, en parte con parcela de la que en su día se segregó la presente, hoy propiedad de diversos propietarios, en parte también con terrenos de la gasolinera y anexos propiedad de don Marcial García Navarro, y en parte con el hostal Venta-Quemada, anexos, propiedad de don Vicente García Vallés; por sur, con terrenos de don Francisco y don Emilio Requena y don Domingo Navarro Cárcel; por este, con don Ramón Coret, barranco de Salvador en medio, y por oeste, con don Francisco Requena, doña Alfonsa Casado Díaz y otros propietarios. Dentro del expresado perímetro y en parte recayente sensiblemente al norte, junto al muro y cerca que le sirve de separación y cierre de la finca, existen señaladas y numeradas cuarenta y tres plazas de aparcamiento de coches, sin obra de mampostería y simplemente con una cubierta de urallita.

Título.-Adquirió don Miguel Guanter Linares, con carácter ganancial, la citada participación de una cuarenta y cuatro avas parte indivisa de la finca descrita, por compra a don Vicente García Vallés, mediante escritura que el día 27 de junio de 1975 autorizó el citado Notario de esta ciudad don Francisco Ramón Grima Reig.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 311, libro 17 de Siete-Aguas, folio 151 vuelto, finca 1.868, inscripción undécima. Valorada en 506.250 pesetas.

3. Local número veinte de orden.-Plaza de aparcamiento, en planta de sótano, señalada con el número veinte; superficie útil aproximada, 9,33 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, zona de maniobras; derecha, entrando, hueco de ascensor; izquierda, plaza número veintiuno, y fondo, pared del sótano. Porcentaje, 0,25 por 100.

Inscripción.-Pendiente de inscripción en cuanto al título que se dirá, e inscrita en virtud del anterior en el Registro de la Propiedad de Valencia, número cinco, al tomo 828, libro 95 de Alboraya, folio 192, finca 8.376, inscripción primera. Valorada en 708.750 pesetas.

4. Número cuarenta y cuatro de orden.-Vivienda en cuarta planta alta, con vista a la avenida del Generalísimo, puerta número quince de la escalera, tipo C; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con tendedero, dos baños y solana; superficie útil, 151,71 metros cuadrados. Lindante: Mirando a la fachada recayente a la avenida del Generalísimo;

frente, dicha avenida; derecha, vivienda puerta número catorce; izquierda, vivienda puerta dieciséis y patio de luces, y fondo, vivienda puerta catorce, rellano de la escalera, vivienda puerta número dieciséis y patio de luces. Porcentaje, 4,07 por 100.

Inscripción.-Pendiente de inscripción en cuanto al título que se dirá, e inscrita en virtud del anterior, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 832, libro 96 de Alboraya, folio 13, finca 8.400. Valorada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, P. S., Cristóbal López Belenguer.-1.104-C (8075).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 539/1987, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Carlos Tejedor Herrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de junio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Local comercial, situado en la planta baja, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Cuota 10,84 por 100. Forma parte del edificio en Masamagrell (Valencia), calle de Juan Fomet, hoy calle La Serreta, número 70. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.590, libro 92 de Masamagrell, folio 160, finca 8.465, inscripción segunda.

Tasado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.069-C (7961).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 458/1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Muñoz Alvarez, contra don Francisco Cassaus Almela y doña Valeriana Guerrero Anguix, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de mayo próximo, a las diez treinta, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio próximo, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en puerta 9, 5.ª planta alta, del bloque 1, zaguán del edificio «Amelar V», en conjunto residencial Terramelar, en Paterna. Superficie construida de 185 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.224, libro 251 de Paterna, folio 136, finca número 30.871, inscripción primera. Valorada en 7.106.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.097-C (7990).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número 207/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Amat Mira y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en

Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote primero.**—La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una casa-habitación situada en Elda, calle Don Antonio Maura, número 27, con un cubo y un huertecito anexas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 839, folio 244, libro 162, finca número 478. Valorada en 300.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Terreno o solar de 550 metros cuadrados para edificar, sito en Elda, partido de los Dos Puentes, que linda: Norte, calle en proyecto; poniente, parcela de doña Consuelo Amat Mira; saliente, parcela de doña Josefa Amat Mira, y sur, parcela de doña María Amat Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.171, folio 100, del libro 317, finca número 29.554. Valorada en 4.950.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Terreno o solar de 1.152 metros cuadrados para edificar, sito en Elda, partido de los Dos Puentes, que linda: Saliente, calle del Doctor Gregorio Marañón; mediodía, calle del Padre Rodes; norte, parcelas de doña Josefa, doña María y doña Consuelo Amat Mira, y poniente, herederos de don Antonio Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.171, folio 102 del libro 317, finca número 29.556. Valorada en 10.368.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y a cualquier persona que pudiera interesar, libro el presente en Valencia a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—521-10 (8126).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 398/1987, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya, contra don Fernando García y doña Vicenta Nieto Milla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si

se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

**Primera.**—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 1 de junio próximo, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote primero.** 10. Piso tercero izquierda en el descansillo de la escalera, sito en la cuarta planta alta de la casa en esta ciudad, y sus calles Antonio de Trueba, número 1, con fachadas también a las calles Alcalá Galiano y Donoso Cortés. Con una superficie útil de 85,70 metros cuadrados. Y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería de patio de luces y balcones exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.249, libro 1.355, sección 1, folio 11, finca 29.196.

Valorada en 5.295.000 pesetas.

**Lote segundo.** 116. Apartamento letra B, piso 16 del bloque de apartamentos «Nerreo II», sito en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 46 metros, sin contar terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.262, libro 23, sección 2, folio 118, finca 1.271, inscripción primera.

Valorado en 5.295.000 pesetas.

**Lote tercero.** Piso entresuelo derecha de la casa número 43 de la calle Poeta Campos Vasallo, de Alicante, que ocupa una superficie de 127 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 560, folio 86, finca 38.906, inscripción segunda.

Valorado en 5.295.000 pesetas.

**Lote cuarto.** 1. Local comercial en la planta de semisótano del edificio sito en Alicante y su calle de Padre Recadero de los Ríos, esquina a la de Cuenca, sin número de policía. Se compone de una sola nave, sin distribución interior. Mide 461 metros 95 decímetros cuadrados, tiene acceso por la calle de situación y por la de Cuenca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 347, folio 247, finca 24.332, inscripción tercera.

Valorado en 14.120.000 pesetas.

**Lote quinto.** Local comercial en la planta de semisótano del edificio sito en Alicante, partida de San Blas, calle Recadero de los Ríos, Angulo de Murcia, con una superficie de 459 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 56, folio 208, finca 24.040, inscripción cuarta.

Valorado en 14.120.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en las reglas séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—522-10 (8129).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 118 de 1987, a instancia de «B. L. F., Sociedad Anónima», y siendo demandados Sotero Medina Blanco y Encarnación Serrano Lozano, con domicilio en Fresno del Viejo, Plaza Mayor, 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

**Quinta.**—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El 21 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

**Urbana.**—Local y nave industrial, sita en la planta baja del edificio en la villa de Medina del Campo y su plaza de Segovia, señalada con el número 2, a la derecha del mismo; es una nave diáfana que mide una superficie construida de 442 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 10,52 por 100. Inscrita al tomo 1.509, libro 222 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 154, finca 15.744.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.081-C (7968).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 582 de 1987-B, a instancia del actor, «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados, Vicente Enguita Aznárez y esposa, Mercedes Oned Garasa, Carlos Enguita Aznárez y esposa, Victoria Jiménez Jiménez, con domicilio en Almagro, 11-13, los tres primeros, y Doctor Casas, 10. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Departamento veinte. El piso segundo, puerta seis, en la cuarta planta, que mide en realidad 42 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Es tipo «B». Linda: Frente, escalera; derecha, entrando, piso puerta cinco; izquierda y fondo, finca de don Desiderio Bailó. Su participación en las cosas comunes, tres enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Es parte de una casa en esta ciudad, en la carretera de Madrid, número 50. Inscrita al tomo 426, libro 7 de la Sección 8.<sup>a</sup>-C, folio 189, finca número 14.806-V, hoy 9.400 de la Sección 3.<sup>a</sup>-D, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento veintidós. El piso tercero, puerta dos, en la quinta planta, que mide, en realidad, 47 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Es tipo «F», y linda: Frente, escalera y piso puerta uno; derecha, entrando, piso puerta uno; izquierda, piso puerta tres, y fondo, carretera de Madrid. Su participación en las cosas comunes, tres enteros ochenta centésimas por ciento. Es parte de una casa en esta ciudad en la carretera de Madrid, número 50. Inscrita al tomo 426, libro 7 de la Sección 3.<sup>a</sup>-C, folio 192 vuelto, finca 14.800, hoy, 9.042 de la Sección 8.<sup>a</sup>-D, inscripción tercera. Valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno o solar, en la partida de Huerta Mayor, término de Sádaba, de 7.536 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Cecilio Cavero y Carlos Enguita, siendo la línea de separación una faja de terreno de esta misma finca que se destinará a calle; sur, herederos de Felipe Palacios; este, Angel Cavero, en cuya línea de separación hay una faja de terreno de esta misma finca destinada a calle y don Juan Miguel Cirez Combaila, y oeste, camino de Santa Teresa. Inscrito al tomo 570, libro 61 de Sádaba, folio 90 vuelto, finca 4.744. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. Urbana: Cuarta parte indivisa de parcela de terreno en Sádaba, sito en calle Santa Teresa o Huerta Mayor. Tiene una superficie de 847 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Rubio y herederos de Valentín Muruzábal; sur, Pedro Rodrigo Ruiz, Antonio Iguz y otros; este, Javier Cirez y carretera, y oeste, herederos de Valentín Muruzábal. Inscrita al tomo 66, libro 75 de Sádaba, folio 1, finca 7.990. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Urbana: Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno sito en calle Santa Teresa o Huerta Mayor, término de Sádaba, que linda: Frente, faja de terreno de esta misma finca que se destinará a calle y que lo separa de la finca de Manuel Nicuesa, que es el lindero real; derecha, Carlos Enguita, José Manuel Nicuesa, Antonio Longás, Cecilio Cavero y Antonio Longás, y fondo o espalda, herederos de Valentín Muruzábal. Tiene una superficie de 2.099 metros cuadrados. Inscrita al tomo 660, libro 75 de Sádaba, folio 3, finca 7.992, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Heredad en término municipal de Triste (Huesca), partida en Lingarón de la Peña, que en principio era de 2 hectáreas 67 áreas 96 centiáreas, dividida en dos partes por la carretera de Zaragoza a Francia, y que en la actualidad, tras tres

segregaciones que ha tenido, es de 24.028 metros cuadrados, la porción A), que corresponden 22.598 a la porción mayor y los restantes 1.430 a la otra porción sin variación. Que se encuentra inscrita al tomo 942, folio 226, finca 1.971 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.082-C (7969).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 151/1988, por hurto, en el que figura como perjudicada la Empresa «Agrive, Sociedad Anónima», que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha perjudicada a fin de que el día 16 de marzo y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a la perjudicada indicada, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1988.-El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.-La Secretaria.-2.198-E (8069).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Rodríguez del Río, hijo de José y de Victoria, natural de Madrid, de estado casado, profesión Guardia Civil, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 51.629.319, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por un presunto delito de desobediencia; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 11 de enero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-36 (1827).

★

El soldado Santiago Muñoz Sánchez, con documento nacional de identidad 11.932.778, hijo de Pedro y de Cipri, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Santurce (Vizcaya), calle Buyón, 66, primero D; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 8 de enero de 1988.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-35 (1826).

★

Maximino Martínez Mulero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de estado soltero, profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora (Almería), procesado en la causa número 357/II/87, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de enero de 1988.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-17 (1096).

★

José Rodríguez Amaya, hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, profesión Vendedor ambulante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Benzunegui, bloque 11, séptimo C, procesado en la causa número 367/II/87, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de enero de 1988.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-20 (1099).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

#### Edictos

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Gómez Estrella, Antonio.

Hijo de Victoria y Antonio.

Nacido en Almería el día 25 de diciembre de 1960.

Procesado en la causa número 64/IV/1987.

Instruida por presunto delito de falta de incorporación a filas.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 1987.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-2.063 (83936).

Martínez Ureña, José, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Madrid, procesado en la causa número 92/V/1981, queda sin efecto la requisitoria de fecha 17 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.933, de fecha 28 de septiembre de 1982 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 232, de fecha 30 de septiembre de 1982, por haber sido hallado.

Valencia, 23 de noviembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado.—2.088 (83961).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Bonachera León, hijo de Antonio y de Carmela, natural de Granada, de estado soltero, de profesión barnizador, nacido el 16 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 29.084.742, procesado en la causa número 104 de 1987 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto se ha presentado voluntariamente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—2.075 (83948).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 238/II/1987, instruida a José Ignacio Valbuena Tejedor, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Melilla, 11 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.066 (83939).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 365/II/1987, instruida al C. L. Manuel Begínez Galván, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 11 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.067 (83940).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 85/V/1975, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado José Gómez Valls, natural de Las Nieves (Pontevedra), hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 12 de noviembre de 1953, con documento nacional de identidad número 990.912.044, y cuyo último domicilio conocido es calle Paredes, sin número, Las Nieves (Pontevedra), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.080 (83953).

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 31/V/1976, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado Mariano Bernardos Castillo, natural de Nava de la Escensión (Segovia), hijo de Celestino y de Pilar, nacido el día 16 de mayo de 1954, con documento nacional de identidad número 3.429.396, y cuyo último domicilio conocido es Carpetais, calle Grupo Bois Lubae, número 15 (Francia), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.081 (83954).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 39/V/1974, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado Mohamed Said Mohamed Salem, natural de Smara (Sahara), hijo de Said y de Coria, nacido el día 27 de octubre de 1955, con documento nacional de identidad número B1155407, y cuyo último domicilio conocido es Smara (Sahara), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.084 (83957).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 17/V/1973, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado Eduardo Cobian Cifrián, natural de Burgos, hijo de Eduardo y de Dolores, nacido el día 12 de noviembre de 1949, con documento nacional de identidad número 1.035.567, y cuyo último domicilio conocido es calle General Primo de Rivera, número 8, de Palma de Mallorca (Baleares), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.086 (83959).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 119/V/1974, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado Manuel González Torbisco, natural de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, hijo de Rosendo y

de Matilde, nacido el día 26 de enero de 1953, con documento nacional de identidad número 8.771.824, y cuyo último domicilio conocido es Rue la Peste, número 6, Bases de Pirineos Orientales (Francia), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.083 (83956).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 141/V/1974, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado José Baños Pujante, natural de Murcia, hijo de José y de María, nacido el día 13 de diciembre de 1949, con documento nacional de identidad número 21.361.172, y cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Arias, número 9, de Madrid, al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.087 (83960).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 49/V/1970, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado Salvador Palao Castillo, natural de Yecla (Murcia), hijo de José y de Dolores, nacido el día 19 de agosto de 1948, cuyo último domicilio conocido es calle San Cristóbal, número 18, Yecla (Murcia), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.089 (83962).

★

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 157/V/1975, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al soldado José Silva Fernández, natural de Chirivella (Valencia), hijo de Luis y de Luz, nacido el día 7 de enero de 1958, con documento nacional de identidad número 7.423.357, y cuyo último domicilio conocido es barrio San José, C/5, número 23, Chirivella (Valencia), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de desertión y de fraude perseguido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado accidental.—2.079 (83952).